



Número 16/2023
23 de octubre



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 8.Bis.1/CG 28-9-23, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática ("IAMAT"). 856

II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1/CG 28-9-23, por el que se proclaman automáticamente miembros electos en Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y en la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio. 875
- Acuerdo 5.1.1/CG 28-9-23, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas. 876
- Acuerdo 5.1.2/CG 28-9-23, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción. 877



- Acuerdo 5.1.3/CG 28-9-23, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Química Sanitaria. 878
- Acuerdo 5.2.1/CG 28-9-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Economía y Desarrollo. 879
- Acuerdo 5.2.2/CG 28-9-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales. 880
- Acuerdo 6.1/CG 28-9-23, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università di Génova (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Ingeniería Ambiental” por la Universidad de Sevilla y “Master in Environmental Engineering” por la Università di Génova (Italia). 881
- Acuerdo 7.1.1/CG 28-9-23, por el que se aprueba el Título Propio del Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade. 882
- Acuerdo 7.1.2/CG 28-9-23, por el que se aprueba el Título Propio del Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica. 883
- Acuerdo 8.2/CG 28-9-23, por el que se aprueban las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2023-2024. 884
- Acuerdo 8.3/CG 28-9-23, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público. 886
- Acuerdo 8.4/CG 28-9-23, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes. 887



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios

Centros

- Resolución rectoral, de 31 de julio de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes a D. José Julio Gago Muñiz. 890
- Resolución rectoral, de 12 de agosto de 2023, por la que se corrige error advertido en otra de fecha 31 de julio, por la que se procede al nombramiento como Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes a D. José Julio Gago Muñiz. 891
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. María Inmaculada Sánchez Queija como Vicedecana de Estudios de la Facultad de Psicología. 892
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Calidad y Planes de Estudio de la Facultad de Psicología a la Dra. Esperanza León Manso. 893
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Virginia Paloma Castro como Vicedecana de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad de Psicología. 894
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Comunidad Universitaria e Inclusión de la Facultad de Psicología al Dr. Samuel Arias Sánchez. 895
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa al Dr. Agustín Martín Rodríguez como Vicedecano de Orientación Académica y Profesional de la Facultad de Psicología. 896
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Infraestructura, Accesibilidad y Sostenibilidad de la Facultad de Psicología a la Dra. Rosario Antequera Jurado. 897
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa al Dr. Juan Pedro Vargas Romero como Vicedecano de Recursos para la Investigación de la Facultad de Psicología. 898



- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Investigación y Transferencia de la Facultad de Psicología al Dr. Daniel Holgado Ramos. 899
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Esperanza Quintero Sánchez como Secretaria de la Facultad de Psicología. 900
- Resolución rectoral, de 29 de septiembre de 2023, por la que se cesa al Dr. Antonio Navarro García como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. 901
- Resolución rectoral, de 29 de septiembre de de 2023, por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales al Dr. Antonio Navarro García. 902
- Resolución rectoral, de 29 de septiembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Yolanda Mena Guerrero como Subdirectora de Relaciones con las Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica. 903
- Resolución rectoral, de 29 de septiembre de de 2023, por la que se nombra Subdirectora de Calidad y Relaciones con las Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica a la Dra. Raquel Parra Martín. 904
- Resolución rectoral, de 6 de octubre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Reyes Manuela González Relaño como Vicedecana de Investigación e Innovación de la Facultad de Turismo y Finanzas. 905
- Resolución rectoral, de 6 de octubre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Investigación e Innovación de la Facultad de Turismo y Finanzas a la Dra. Ana María García López. 906
- Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Susana Redondo Gómez como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad Nacional e Innovación Docente de la Facultad de Biología. 907
- Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Estudiantes, Movilidad Nacional e Innovación Docente de la Facultad de Biología a la Dra. María José Huertas Romera. 908
- Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se cesa al Dr. Miguel Escudero González como Vicedecano de Infraestructuras y Emprendimiento de la Facultad de Biología. 909



- Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Infraestructuras y Emprendimiento de la Facultad de Biología a la Dra. Susana Redondo Gómez. 910
- Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se nombra Secretaria de la Facultad de Psicología a la Dra. María Ángeles Ruiz Gómez. 911

Departamentos

- Resolución rectoral, de 14 de julio de de 2023, por la que se cesa al Dr. Jesús Muñuzuri Sanz como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II y se nombra como Director Provisional de dicho Departamento al Dr. Luis Gerardo Onieva Giménez. 912
- Resolución rectoral, de 2 de octubre de 2023, por la que se nombra Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II al Dr. José Guadix Martín. 913
- Resolución rectoral, de 4 de octubre de 2023, por la que se cesa al Dr. Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos como Director del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. 914
- Resolución rectoral, de 4 de octubre de 2023, por la que se nombra Directora del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia a la Dra. Cristina Barés Gómez. 915

Institutos Universitarios

- Resolución rectoral, de 5 de octubre de 2023, por la que se nombra Director del Instituto Universitario de Investigación Manuel Clavero Arévalo al Dr. Emilio Guichot Reina. 916

V. CONVENIOS

- Acuerdo 9/CG 28-9-23, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 917



- Acto 10/CG 28-9-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 919

VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla. 921



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.Bis.1/CG 28-9-23, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática ("IAMAT").

Acuerdo 8.Bis.1/CG 28-9-23, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, con relación y a la vista de la propuesta del Reglamento de Funcionamiento del Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática ("IAMAT"), elaborada y acordada por el Consejo de dicho Instituto, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido quedando en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ANDALUZ
INTERUNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA ("IAMAT")
DE LAS UNIVERSIDADES DE GRANADA Y SEVILLA

SUMARIO

TÍTULO PRELIMINAR. Naturaleza, régimen jurídico y objetivos

Artículo 1. Naturaleza y régimen jurídico

Artículo 2. Objetivos

Artículo 3. Sobre los objetivos estratégicos del IAMAT

TÍTULO I. Sedes y funciones

Artículo 4. Sobre las sedes del IAMAT

Artículo 5. Sobre la finalidad y funciones del IAMAT

TÍTULO II. Recursos humanos

Artículo 6. Sobre los miembros del IAMAT

Artículo 7. Sobre los miembros ordinarios

Artículo 8. Sobre los miembros asociados

Artículo 9. Sobre los miembros externos

Artículo 10. Sobre los miembros en formación

Artículo 11. Sobre el personal administrativo y técnico

Artículo 12. Sobre los derechos de los miembros del IAMAT

Artículo 13. Sobre las obligaciones de los miembros del IAMAT



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

TÍTULO III. De los órganos de gobierno del IAMAT

Artículo 14. Órganos de gobierno

CAPÍTULO I. Del Consejo del IAMAT

Artículo 15. Composición del Consejo

Artículo 16. Competencias del Consejo

Artículo 17. Ámbito de decisión del Consejo

Artículo 18. Comisiones

CAPÍTULO II. Del funcionamiento de las sedes

Artículo 19. Consejos de Sede

Artículo 20. Decisiones del Consejo de Sede

Artículo 21. Directores, Subdirectores y Secretarios de Sede

CAPÍTULO III. De la Comisión de Gobierno

Artículo 22. Composición de la Comisión de Gobierno

Artículo 23. Competencias de la Comisión de Gobierno

Artículo 24. Sesiones y convocatorias

CAPÍTULO IV. De la Comisión Científica

Artículo 25. Composición

Artículo 26. Competencias de la Comisión Científica

Artículo 27. Sesiones y convocatoria

CAPÍTULO V. Del Director

Artículo 28. Elección

Artículo 29. Competencias del Director

Artículo 30. Nombramiento y cese

Artículo 31. Causas de cese

Artículo 32. Sustitución del Director

CAPÍTULO VI. Del Subdirector y el Secretario

Artículo 33. Subdirector

Artículo 34. Nombramiento del Subdirector

Artículo 35. Competencias del Subdirector



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 36. Causas de cese

Artículo 37. Nombramiento del Secretario

Artículo 38. Causas de cese

Artículo 39. Sustitución del Secretario

Artículo 40. Funciones del Secretario

TÍTULO IV. Del funcionamiento del Consejo del Instituto

CAPÍTULO I. Convocatoria y orden del día

Artículo 41. Convocatoria

Artículo 42. Orden del día

Artículo 43. Plazo de la convocatoria

Artículo 44. Contenido y notificaciones

Artículo 45. Celebración de las sesiones por medios telemáticos

Artículo 46. Documentación

Artículo 47. Deliberación y votación

Artículo 48. Convocatoria de las Comisiones delegadas del Consejo

CAPÍTULO II. Sesiones y acuerdos

Artículo 49. Quórum

Artículo 50. Adopción de acuerdos

Artículo 51. Carácter personal e indelegable

Artículo 52. Régimen de recursos

Artículo 53. Asistencia

CAPÍTULO III. Actas

Artículo 54. Actas de las sesiones del Consejo

Artículo 55. Actas de las sesiones de las Comisiones delegadas

Artículo 56. Certificados

TÍTULO V. Financiación del Instituto, distribución de la carga económica y de los beneficios

Artículo 57. Financiación

Artículo 58. Participación en convocatorias

Artículo 59. Distribución de gastos y beneficios



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

TÍTULO VI. Modalidades de cooperación económica y técnica

Artículo 60. Adscripción del PTGAS

Artículo 61. Titularidad de bienes y equipos

Artículo 62. Proyectos y contratos de investigación

Artículo 63. Difusión de resultados y publicaciones

TÍTULO VII. De la reforma del Reglamento de funcionamiento

Artículo 64. Reforma

TÍTULO VIII. Disolución del IAMAT

Artículo 65. Procedimiento para la disolución

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Órganos de gobierno en la etapa inicial de constitución del IAMAT

Segunda. Revisión de los Reglamentos de las Universidades-Sede

Tercera. Miembros ordinarios iniciales

DISPOSICIÓN FINAL

TÍTULO PRELIMINAR

Naturaleza, régimen jurídico y objetivos

Artículo 1. Naturaleza y régimen jurídico.

1. Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática de las Universidades de Granada y Sevilla (en adelante, "IAMAT"), es un Instituto Interuniversitario de Investigación cuya creación ha sido autorizada mediante Decreto 108/2022, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 135, de 15 de julio de 2022), a propuesta del Consejo de Gobierno de las citadas Universidades.

2. IAMAT se registrará por las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; por los artículos 11, 64 y 65 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de diciembre de 2005, del Consejo Andaluz de Universidades (BOJA n.º 112, de 13 de junio de 2006); por las disposiciones de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que resulten de aplicación; por los Estatutos de las Universidades de Sevilla y Granada; por el Convenio de colaboración que las partes han acordado para su creación y por el presente Reglamento de funcionamiento.

Artículo 2. Objetivos.

Son objetivos del IAMAT:

- Organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de las Matemáticas y de sus aplicaciones, fomentando la colaboración entre las Universidades de Andalucía.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

- Estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación.
- Promover la formación de calidad de los investigadores en Matemáticas.
- Apoyar a los distintos grupos de investigación de Andalucía que desarrollen su actividad en este campo, en particular, a los de las Universidades de Granada y Sevilla, y fomentar la colaboración entre ellos o con otros grupos de investigación nacionales o internacionales, promoviendo, sobre todo, la interdisciplinariedad, y con los sectores científicos, tecnológicos, de la salud, financieros, etc., que demanden ayuda de las Matemáticas.

Artículo 3. Sobre los objetivos estratégicos del IAMAT.

Los objetivos estratégicos básicos que tiene IAMAT son:

- a) Fomentar la investigación de excelencia incrementando el patrimonio científico y cultural de Andalucía.
- b) Apoyar la formación de calidad de los investigadores. Se hará, en este sentido, énfasis en la empleabilidad de los recursos humanos, contribuyendo a mejorar el mercado laboral de Andalucía mediante esta formación de excelencia.
- c) Fomentar la igualdad de oportunidades, trabajando por reducir la diferencia existente entre hombres y mujeres en la investigación en Matemáticas y contribuir de esta manera al mismo objetivo dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- d) Potenciar la internacionalización mediante la creación de redes con otros centros nacionales e internacionales, haciendo énfasis en las acciones europeas de investigación, el espacio iberoamericano y el Magreb. Esto contribuirá al incremento de la presencia y de la competitividad a nivel internacional de la investigación andaluza. Además, permitirá generar resultados científicos de mayor calidad, que sean útiles a la sociedad y, en particular, al tejido productivo.
- e) Fomentar la interdisciplinariedad, esto es, la transferencia de conocimiento y métodos científicos más allá de los límites disciplinares tradicionales. Apoyar e incentivar el trabajo en nuevos temas de investigación en áreas emergentes con potencial futuro en el avance del conocimiento. Favorecer una actividad científica más dinámica, incrementando, consolidando e interconectando grupos de investigación.
- f) Captar fondos privados y públicos para financiar sus actividades, así como su participación en proyectos marco regionales, nacionales e internacionales. Gestionar con eficacia estos recursos adecuándolos a las necesidades de los grupos de investigación de manera flexible y ágil.
- g) Adquirir y gestionar infraestructura científica de forma eficaz y adaptada a las necesidades de los investigadores.
- h) Colaborar con las Administraciones Públicas y contribuir al progreso científico mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad y muy especialmente al marco Andaluz.
- i) Asesorar técnicamente a empresas y organismos públicos y privados, cuando así lo soliciten.

TÍTULO I

Sedes y funciones

Artículo 4. Sobre las sedes del IAMAT.

1. IAMAT se estructurará inicialmente en dos sedes: el Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la Universidad de Sevilla “Antonio de Castro Brzezicki” (en adelante, “IMUS”) y el Instituto de Matemáticas de la Universidad de Granada (en adelante, “IMAG”).



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

2. IAMAT está abierto a sumar la participación de cualquier otra Universidad pública andaluza que esté interesada en formar parte del mismo a través de la firma del correspondiente convenio de adhesión, previa autorización por Decreto del órgano competente de la Junta de Andalucía.

3. Sin perjuicio de las competencias y funciones del IAMAT, que se recogen en los Títulos I a VIII del presente Reglamento, las sedes iniciales se registrarán por sus respectivos reglamentos en vigor y respetando, en todo caso, las normas de funcionamiento interno de la Universidad a la que pertenezca. En caso de unirse otras sedes, el convenio específico de adhesión incluirá, como Anexo, el Reglamento interno de funcionamiento de las mismas.

Artículo 5. Sobre la finalidad y funciones del IAMAT.

El IAMAT, articulado como Instituto Interuniversitario de Investigación, tiene como finalidad el desarrollo de la investigación científica en sus aspectos fundamental, aplicado e industrial, en el ámbito de las matemáticas, y la docencia especializada de sus aspectos básicos e interdisciplinarios. Con este objeto, el IAMAT, sistemáticamente:

- (i) estimulará el mérito científico y una sana competitividad, así como la continua y eficaz interacción y coordinación entre todos sus miembros,
- (ii) mejorará las infraestructuras necesarias para la consecución de sus fines, captando nuevos recursos y optimizando el uso de los disponibles, y
- (iii) aumentará la visibilidad de sus investigadores y la de sus actividades, potenciando su labor y su proyección nacional e internacional.

TÍTULO II

Recursos humanos

Artículo 6. Sobre los miembros del IAMAT.

El IAMAT tendrá miembros ordinarios, miembros asociados, miembros externos, miembros en formación y personal administrativo y técnico.

Artículo 7. Sobre los miembros ordinarios.

1. Los miembros ordinarios del IAMAT habrán de ser investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía.

2. Los investigadores que no sean personal de las Universidades de Sevilla y Granada deberán aportar un informe favorable del organismo al que pertenezcan junto a su solicitud, sin perjuicio de lo que disponga el correspondiente convenio de adhesión, en caso de que la Universidad a la que están adscritos se adhiera al IAMAT.

3. La condición de miembro ordinario será temporal y se adquirirá a petición del interesado, con informe favorable de la Comisión Científica.

4. Los solicitantes deberán reunir en el momento de la solicitud las condiciones siguientes:

a) Para los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios u otros profesores con posibilidad de tener reconocidos periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto:

- Tener reconocidos al menos dos periodos de actividad investigadora, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

universitario, y que el último periodo lo haya sido con una antigüedad máxima de diez años a la fecha de la solicitud.

- Haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Matemáticas o en sus aplicaciones.
- Formar o haber formado parte del equipo de investigación de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i, o Proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables a juicio de la Comisión Científica, que hayan sido resueltos mediante convocatorias públicas y competitivas en los últimos cinco años.

b) Para aquellos investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía cuyo contrato no permita tener reconocidos periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, o que hubieran defendido su tesis doctoral en los últimos diez años:

- La existencia, a juicio de la Comisión Científica, de méritos equivalentes al reconocimiento de los dos periodos de actividad investigadora. Para esta valoración la Comisión Científica podrá requerir informes externos.
- Haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Matemáticas o en sus aplicaciones.
- Aval positivo de, al menos, el 60 % de miembros de la Comisión Científica.

5. La condición de miembro ordinario, una vez adquirida, se mantendrá por periodos anuales siempre que se sigan cumpliendo las condiciones previstas en el apartado anterior.

6. La condición de miembro ordinario será permanente para aquellos funcionarios de carrera que tengan reconocidos cuatro periodos de actividad investigadora y para aquellos Profesores Contratados Doctores que cumplan una condición equivalente a juicio de la Comisión Científica.

7. A tenor de lo dispuesto en el apartado 7.4 del Acuerdo de 20 de diciembre de 2005, del Consejo Andaluz de Universidades, siempre se debe cumplir que exista, como mínimo, un sesenta por ciento de miembros ordinarios con dos sexenios de actividad investigadora reconocida.

8. El IAMAT abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro ordinario.

Artículo 8. Sobre los miembros asociados.

1. Los miembros asociados del IAMAT habrán de ser investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía que sean miembros de grupos o proyectos de investigación cuyo responsable sea un miembro ordinario del IAMAT, o que participen en la organización de actividades del IAMAT.

2. Los investigadores que no sean personal de las Universidades de Sevilla y Granada deberán aportar un informe favorable del organismo al que pertenezcan junto a su solicitud, sin perjuicio de lo que disponga el correspondiente convenio de adhesión, en caso de que la Universidad a la que están adscritos se adhiera al IAMAT.

3. Los miembros asociados deberán haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Matemáticas o en sus aplicaciones.

4. La condición de miembro asociado se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica y será temporal en las condiciones que ésta determine.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

5. El IAMAT abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro asociado.

Artículo 9. Sobre los miembros externos.

1. Los miembros externos del IAMAT habrán de ser investigadores que no sean personal de las Universidades Públicas de Andalucía y que hayan desarrollado una trayectoria de investigación activa en Matemáticas o sus aplicaciones durante los cuatro años anteriores a la solicitud de admisión.

2. Los investigadores deberán aportar, junto a su solicitud, un informe favorable del centro o Universidad a que pertenezcan.

3. La condición de miembro externo se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica, y se mantendrá por períodos renovables de cuatro años en las condiciones que la Comisión Científica determine.

4. El IAMAT abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro externo.

Artículo 10. Sobre los miembros en formación.

1. Los miembros en formación del IAMAT habrán de ser personal investigador becado o contratado con una beca FPI, FPU, u otras becas o contratos análogos homologados por la Comisión Científica, que tengan como centro de destino una Universidad Pública de Andalucía y cuyo tutor y/o director sea miembro ordinario o asociado del IAMAT.

2. La condición de miembro en formación será automática, una vez solicitada, para los becarios y contratados predoctorales mencionados en el apartado 1 de este artículo. Esta condición cesará al finalizar la beca o contrato.

3. Aquellos doctorandos no becados que desarrollen actividad investigadora en una Universidad Pública de Andalucía, cuyo tutor y/o director sea miembro ordinario o asociado del IAMAT, podrán solicitar a la Comisión Científica del IAMAT ser miembro en formación, acompañando su solicitud de un informe favorable del tutor y/o director. En este caso, la condición de miembro en formación se mantendrá por el tiempo y en las condiciones que la Comisión Científica del IAMAT determine.

Artículo 11. Sobre el personal administrativo y técnico.

Será miembro del IAMAT el personal administrativo y técnico, tanto de plantilla como contratado, adscrito al Instituto y a sus sedes. Dicho personal quedará adscrito a la sede de la Universidad a cuya plantilla pertenece, o con la que tiene vinculación contractual.

Artículo 12. Sobre los derechos de los miembros del IAMAT.

1. Son derechos de los miembros ordinarios, asociados, externos y en formación:

- a) Proponer la realización de actividades dentro de las funciones del IAMAT.
- b) Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto.
- c) Hacer uso de los espacios, material y, en general, de la infraestructura del IAMAT dentro de las disponibilidades del mismo y de acuerdo con las normas establecidas.
- d) Utilizar el servicio administrativo del IAMAT para la gestión de proyectos, contratos y ayudas de acuerdo con las normas que se determinen.

2. Son derechos del personal administrativo y técnico:



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

- a) Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto.
- b) El uso de las sedes, material y, en general, de la infraestructura del IAMAT dentro de las disponibilidades del mismo y de acuerdo con las normas establecidas.

3. Los miembros ordinarios serán miembros natos del Consejo del Instituto. Podrán además ser elegidos cargos directivos o miembros de la Comisión Científica, siempre que se den las condiciones establecidas para ello.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, no hará falta ser miembro del IAMAT para poder beneficiarse de las actividades desarrolladas y las convocatorias abiertas por el IAMAT, siempre en los términos que en cada caso se acuerde.

Artículo 13. Sobre las obligaciones de los miembros del IAMAT.

Son obligaciones de los miembros del Instituto:

- a) Colaborar con el Instituto mediante el ejercicio de su labor investigadora.
- b) Participar en el desarrollo del Instituto, cumpliendo las tareas encomendadas por los órganos de gobierno.

TÍTULO III

De los órganos de gobierno del IAMAT

Artículo 14. Órganos de gobierno.

Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el IAMAT se estructura en órganos de gobierno de dos tipos: colegiados (Consejo, Comisión Permanente y Comisión Científica) y unipersonales (Director, Subdirector y Secretario). Asimismo, cada sede se estructurará en órganos de gobierno colegiados (Consejos de Sede) y unipersonales (Directores de Sede, Subdirectores de Sede y Secretarios de Sede).

CAPÍTULO I

Del Consejo del IAMAT

Artículo 15. Composición del Consejo.

El Consejo del IAMAT es el órgano colegiado de gobierno y representación del Instituto. El Consejo del IAMAT, presidido por su Director y en el que actuará como Secretario, el Secretario del Instituto, quedará integrado por:

- a) Todos los miembros ordinarios.
- b) Una representación de los miembros en formación, en número del 10 % del total de miembros ordinarios. Deberán ser elegidos entre los miembros en formación del IAMAT.
- c) Una representación del personal de administración y técnico miembro del IAMAT, en número de 4. Deberán ser elegidos entre el personal de administración y técnico del IAMAT.

Artículo 16. Competencias del Consejo.

Las competencias del Consejo del Instituto serán:

- a) Proponer el nombramiento o destitución del Director del Instituto.
- b) Elegir a los miembros de la Comisión Científica.
- c) Establecer las directrices generales de funcionamiento del Instituto.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

- d) Analizar, organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y otros de investigación y docencia superior.
- e) Aprobar la programación anual de actividades docentes y plurianual de investigación del Instituto.
- f) Aprobar la distribución del presupuesto asignado al Instituto.
- g) Aprobar las propuestas referentes a las necesidades de dotación de plazas de personal investigador y de personal de administración y servicios para el Instituto.
- h) Cualesquiera otras competencias que le atribuyan los Estatutos de las Universidades que lo conforman y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 17. *Ámbito de decisión del Consejo.*

1. En todo caso, las decisiones del Consejo serán relativas a cuestiones de interés general del IAMAT. En ningún caso serán relativas al funcionamiento interno de las sedes.
2. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.
3. Quienes acrediten interés legítimo podrán solicitar al Secretario del IAMAT una certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo. La certificación será expedida por medios electrónicos, salvo que el interesado manifieste expresamente lo contrario y no se encuentre obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 18. *Comisiones.*

El Consejo podrá crear las comisiones que estime oportunas, especificando su composición y funciones. Cuando éstas sean delegadas, estarán presididas por el Director del IAMAT, actuando en ellas como Secretario, el Secretario del Instituto.

CAPÍTULO II

Del funcionamiento de las sedes

Artículo 19. *Consejos de Sede.*

Los Consejos de Sede estarán regulados por los respectivos reglamentos del IMUS e IMAG. En caso de adherirse nuevas sedes, el funcionamiento del Consejo de Sede se regirá por lo que dispongan las normas de funcionamiento de la Sede que se incorpora al IAMAT.

Artículo 20. *Decisiones del Consejo de Sede.*

Las decisiones del Consejo de Sede en todo caso serán relativas a cuestiones de organización y funcionamiento interno de la Sede. Cada Sede podrá organizarse de forma autónoma y, en ningún caso, las decisiones adoptadas serán relativas a cuestiones de interés general del IAMAT.

Artículo 21. *Directores, Subdirectores y Secretarios de Sede.*

La designación y las funciones de los Directores, Subdirectores y Secretarios de Sede estarán regulados por el Reglamento de funcionamiento de la correspondiente Sede.

CAPÍTULO III

De la Comisión de Gobierno

Artículo 22. *Composición de la Comisión de Gobierno.*

La Comisión de Gobierno estará formada por el Director, que la preside, Subdirector y Secretario del IAMAT, los Directores de Sede y los Subdirectores de Sede.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 23. Competencias de la Comisión de Gobierno.

Las competencias de la Comisión de Gobierno serán:

- a) Coordinar los aspectos de gestión administrativa y financiera del IAMAT.
- b) Ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo del Instituto.
- c) Nombrar una comisión específica encargada de concurrir a cada una de las convocatorias indicadas en el apartado d) del artículo 26 del presente Reglamento (sobre competencias de la Comisión Científica), así como el Director Científico de la misma, que actuará como presidente de la comisión.
- d) Cualesquiera otras competencias que le atribuya el Consejo.

Artículo 24. Sesiones y convocatorias.

La Comisión de Gobierno se reunirá, presencialmente o por medios telemáticos, al menos, cuatro veces al año. Será convocada por el Secretario del Instituto, a petición del Director del IAMAT, de un Director de Sede o de un tercio de sus miembros. La Comisión de Gobierno procurará tomar sus acuerdos por unanimidad y, en todo caso, habrá de tomarlos con el voto favorable del 55 % de sus miembros.

CAPÍTULO IV
De la Comisión Científica

Artículo 25. Composición.

La Comisión Científica del IAMAT estará formada por seis miembros ordinarios elegidos por el Consejo del Instituto, de entre los cuales no podrá haber más de tres adscritos a la misma Universidad, así como por el Director del IAMAT, que presidirá la Comisión, Subdirector y Secretario del IAMAT. El Secretario del IAMAT actuará como Secretario de la misma.

Artículo 26. Competencias de la Comisión Científica.

Las competencias de la Comisión Científica serán:

- a) Coordinar la estrategia científica del IAMAT.
- b) Informar sobre las solicitudes de admisión de nuevos miembros.
- c) Informar sobre la renovación de miembros del IAMAT.
- d) Proponer la participación en convocatorias de financiación de la investigación que resulten de interés estratégico para el IAMAT (en particular, de acreditaciones de excelencia del Plan Nacional de I+D+i).
- e) Ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo del Instituto.

Artículo 27. Sesiones y convocatoria.

La Comisión Científica se reunirá, presencialmente o por medios telemáticos, al menos, tres veces al año. Será convocada por el Secretario del Instituto, a petición del Director o de un tercio de sus miembros. La Comisión Científica deberá tomar sus acuerdos por mayoría del 60 % de sus miembros.

CAPÍTULO V
Del Director

Artículo 28. Elección.

1. El Director del Instituto será propuesto por el Consejo de entre los miembros ordinarios que se presenten como candidatos y que, al menos, tengan reconocidos tres sexenios de actividad



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

investigadora, hayan sido Investigador Principal de algún proyecto de investigación competitivo del Plan Nacional de I+D+i, de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables y hayan dirigido alguna tesis doctoral.

2. Para ser elegido Director en primera votación será necesario obtener al menos el 60 % de los votos válidos del Consejo del IAMAT. De no lograrse ese porcentaje de votos, se someterá a segunda votación en la que será suficiente obtener mayoría simple de votos.

Artículo 29. Competencias del Director.

Las competencias del Director del IAMAT son: ejercer la dirección y gestión ordinaria del Instituto; ejecutar los acuerdos del Consejo del Instituto y de sus Comisiones; presidir las sesiones del Consejo, la Comisión Científica y las Comisiones delegadas del Consejo; coordinar las labores de las Comisiones Científica, de Gobierno y delegadas, y proponer a la Comisión de Gobierno los titulares de la Subdirección y de la Secretaría del Instituto. Además, cualesquiera otras competencias que le atribuya el Consejo o que se establezcan en el presente Reglamento.

Artículo 30. Nombramiento y cese.

1. El nombramiento y cese del Director corresponde a los Rectores de las Universidades que conforman el IAMAT, a propuesta del Consejo del Instituto. Su mandato tendrá una duración de seis años.

2. En caso de cese, corresponde al Director en funciones convocar nuevas elecciones en el plazo de treinta días naturales.

Artículo 31. Causas de cese.

El Director cesará por alguna de las siguientes causas:

- A petición propia.
- Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.
- Tras una moción de censura suscrita por el 25 % de los miembros del Consejo del IAMAT y aprobada por el 55 % de los miembros del Consejo del IAMAT. De no prosperar dicha moción, sus firmantes no podrán promover otra hasta transcurrido un año de la misma.

Artículo 32. Sustitución del Director.

En caso de vacante, ausencia temporal o enfermedad, el Director será sustituido por el Subdirector.

CAPÍTULO VI

Del Subdirector y el Secretario

Artículo 33. Subdirector.

El Subdirector habrá de ser un miembro ordinario del IAMAT que posea las mismas condiciones exigidas al Director en el artículo 28. Además, deberá estar adscrito a una Universidad distinta a la que se encuentre adscrito el Director.

Artículo 34. Nombramiento del Subdirector.

El Subdirector del IAMAT será nombrado por los Rectores de las Universidades que conforman el IAMAT, a propuesta del Director del IAMAT. Cesará a petición propia o cuando cese el Director.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 35. Competencias del Subdirector.

Son funciones del Subdirector: asistir al Director en el desempeño de sus funciones, sustituir al Director en caso de vacante, ausencia temporal o enfermedad y llevar a cabo cuantas funciones le sean delegadas por el Director.

Artículo 36. Causas de cese.

El Subdirector cesará:

- A petición propia.
- Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.
- Por finalización del periodo de mandato del Director.

Artículo 37. Nombramiento del Secretario.

El Secretario será nombrado por el Director del IAMAT.

Artículo 38. Causas de cese.

El Secretario cesará a petición propia o por decisión del Director en ejercicio, que deberá nombrar a otro Secretario.

Artículo 39. Sustitución del Secretario.

En caso de vacante, ausencia temporal, enfermedad u otra causa legal que impida el normal desempeño de sus funciones, la persona al cargo de la Secretaría del IAMAT será sustituida provisionalmente por un miembro ordinario del Instituto, elegido por el Director.

Artículo 40. Funciones del Secretario.

Corresponde al Secretario del IAMAT dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Instituto; garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional entre los miembros del Instituto; llevar el registro y custodiar el archivo; expedir las certificaciones que le correspondan y desempeñar aquellas otras competencias que le sean delegadas por el Director, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Consejo, así como las que le atribuya el presente Reglamento.

TÍTULO IV

Del funcionamiento del Consejo del Instituto

CAPÍTULO I

Convocatoria y orden del día

Artículo 41. Convocatoria.

1. El Consejo del Instituto será convocado por el Secretario del Instituto, a instancias del Director, al menos una vez al año, durante el periodo lectivo.

2. También será convocado con carácter extraordinario cuando así lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito en el que se haga constar el orden del día y firma de los solicitantes.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 42. Orden del día.

1. Para la convocatoria ordinaria, el orden del día será fijado por el Director. El orden del día deberá incluir las peticiones que por escrito hayan sido formuladas por el 10 % de los miembros del Consejo.

2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria, el orden del día deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros eventuales puntos a tratar.

Artículo 43. Plazo de la convocatoria.

1. El Consejo deberá ser convocado con una antelación mínima de seis días naturales, salvo cuando concurren especiales razones de urgencia apreciadas por el Director, en cuyo caso procederá una convocatoria extraordinaria que será notificada a los miembros del Consejo con al menos 48 horas de antelación a su celebración.

2. Si una cuarta parte del Consejo solicitara una convocatoria extraordinaria, el Director deberá reunir al Consejo para tratar el orden del día propuesto dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de la petición.

Artículo 44. Contenido y notificaciones.

La convocatoria se notificará a cada uno de los miembros del Consejo mediante comunicación electrónica o por cualquier otro conducto con validez legal. En ella se especificará la fecha, lugar y hora de celebración, así como el orden del día.

Artículo 45. Celebración de las sesiones por medios telemáticos.

Las reuniones del Consejo podrán celebrarse de forma remota mediante videoconferencia u otros medios audiovisuales adecuados. Para ello, el Director del IAMAT podrá establecer los mecanismos que garanticen tanto la correcta ejecución de las reuniones como la adopción de acuerdos.

Artículo 46. Documentación.

La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo del Instituto estará a disposición de sus miembros desde la fecha de la convocatoria en la Secretaría del mismo. En la convocatoria se incluirá una relación de aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación, pudiéndose proporcionar acceso electrónico a la documentación.

Artículo 47. Deliberación y votación.

No podrá ser objeto de deliberación, votación y acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo cuando estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 48. Convocatoria de las Comisiones delegadas del Consejo.

1. Las Comisiones delegadas del Consejo serán también convocadas a instancia del Director del Instituto o del presidente de la comisión.

2. El orden del día de cada sesión será fijado por el Director, de acuerdo con el Secretario. La elaboración de actas de las sesiones celebradas y certificación de los acuerdos adoptados corresponderá al Secretario.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

CAPÍTULO II
Sesiones y acuerdos

Artículo 49. Quórum.

1. Para la válida celebración de las sesiones del Consejo del Instituto será preceptiva la asistencia presencial o a distancia de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, o de la cuarta parte de los mismos en segunda convocatoria, media hora después.

2. El Consejo sólo podrá adoptar válidamente acuerdos si está presente la cuarta parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada antes de cada votación.

3. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, podrá ser objeto de debate previo.

Artículo 50. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo del Instituto se adoptarán por asentimiento o por votación.

2. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director del Instituto cuando, una vez enunciadas, no suscitarán reparo u oposición.

3. La aprobación de acuerdos en el ámbito de las competencias del artículo 16 requerirá, al menos, el 55 % de votos favorables. Para otros asuntos, de no alcanzarse dicha mayoría en primera votación, será suficiente, en segunda votación, la mayoría simple.

4. La votación será secreta cuando así lo decida el Director o lo solicite de alguno de los miembros presentes. La votación secreta se realizará mediante papeletas o algún mecanismo que garantice el carácter secreto de la votación.

5. El Consejo del Instituto podrá delegar la adopción de acuerdos en las Comisiones delegadas, en las condiciones que considere oportunas.

Artículo 51. Carácter personal e indelegable.

El voto de los miembros del Consejo es personal e indelegable.

Artículo 52. Régimen de recursos.

Los acuerdos adoptados por el Consejo del Instituto serán impugnables ante el Rector de la Universidad a la que esté adscrito el Director mediante la interposición de recurso de alzada en el plazo de un mes.

Artículo 53. Asistencia.

1. La asistencia a las sesiones del Consejo del Instituto y de las Comisiones delegadas es obligatoria para sus miembros.

2. A las sesiones de las Comisiones delegadas podrá asistir, con voz, pero sin voto, un miembro del PTGAS que prestará apoyo administrativo.

CAPÍTULO III
Actas

Artículo 54. Actas de las sesiones del Consejo.

1. De las sesiones del Consejo del Instituto se levantará acta, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado,



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

los puntos principales de las deliberaciones, las incidencias que hayan podido producirse, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Cualquier miembro del Consejo podrá pedir que conste en acta el sentido de su voto, así como la expresión literal de toda declaración concreta que expresamente se solicite.

2. Cuando los miembros del Consejo voten en contra o se abstengan y hubieran pedido constancia de ello en el acta, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pudiera derivarse de los acuerdos adoptados.

3. De las actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario del Instituto y con el Visto Bueno del Director, se remitirá copia a los miembros del Consejo en el plazo máximo de treinta días naturales. Durante los ocho días naturales siguientes a la remisión de las copias, los miembros del Consejo podrán efectuar reclamaciones, mediante escrito dirigido al Secretario. Los puntos de las actas no reclamados a la finalización del plazo señalado se entenderán aprobados y los acuerdos que les afecten, firmes.

4. Cuando se efectúen reclamaciones o se formulen reparos respecto del contenido del acta durante los ocho días naturales siguientes a su remisión, los puntos del afectados deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo del Instituto en la siguiente sesión que se celebre.

Artículo 55. Actas de las sesiones de las Comisiones delegadas.

De las sesiones de las Comisiones delegadas del Consejo se levantará acta por el Secretario, con el Visto Bueno el Director. Estas Actas quedarán depositadas en la Secretaría del Instituto, a disposición de los miembros del Consejo. Su custodia corresponderá al Secretario del Instituto.

Artículo 56. Certificados.

Los miembros del Consejo del Instituto están legitimados para solicitar al Secretario certificaciones del contenido de las actas de las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas.

TÍTULO V

Financiación del Instituto, distribución de la carga económica y de los beneficios

Artículo 57. Financiación.

El IAMAT tenderá a la autofinanciación. Para desarrollar y gestionar sus funciones, el IAMAT contará con la financiación asociada a los proyectos y contratos obtenidos.

Artículo 58. Participación en convocatorias.

1. El IAMAT tendrá plena capacidad para participar en convocatorias de ayudas y subvenciones de entidades públicas y privadas. En particular, el IAMAT podrá participar en convocatorias oficiales de recursos humanos e infraestructura a nivel local, autonómico, nacional o internacional, siempre que esto no suponga una interferencia con la participación de cualquiera de sus sedes en las mismas.

2. Cada Sede podrá participar de forma autónoma, como IAMAT, en las convocatorias de subvenciones que no hayan sido consideradas estratégicas por la Comisión Científica del Instituto. En caso de convocatorias consideradas estratégicas, y siempre que lo permita la convocatoria, IAMAT presentará una única solicitud coordinada con todas las sedes interesadas.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 59. *Distribución de gastos y beneficios.*

El Consejo del Instituto, a propuesta de la Comisión de Gobierno, aprobará para cada año una programación económica de sus actividades, en la que se especifiquen los ingresos derivados del presupuesto de cada Universidad, los contratos y otras fuentes de financiación externa, los criterios de gasto, asignación a capítulos, las necesidades de financiación para la realización de sus actividades y el reparto de beneficios.

TÍTULO VI

Modalidades de cooperación económica y técnica

Artículo 60. *Adscripción del PTGAS.*

El personal técnico de administración y servicios adscrito al Instituto, tanto el que se incorpore en el momento de su creación, como aquél que pudiera hacerlo en el futuro, mantendrá a todos los efectos la dependencia administrativa o laboral de la institución de la que dependa.

Artículo 61. *Titularidad de bienes y equipos.*

1. Ninguna de la Universidades participantes perderá la titularidad sobre los bienes y equipos aportados, que quedarán inventariados según las directrices de cada Universidad. Cuando así proceda, las Universidades deberán arbitrar las correspondientes cesiones de uso de los mismos en función de lo que determine su propia normativa reguladora.

2. El material inventariable adquirido con cargo a proyectos o programas quedará adscrito al Instituto y será inscrito en el inventario de la Institución a través de la cual se hubiera gestionado la adquisición.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el IAMAT mantendrá un registro en el que quedarán inventariados todos los bienes adscritos al mismo.

Artículo 62. *Proyectos y contratos de investigación.*

1. En general, la solicitud para participar en convocatorias oficiales de proyectos y contratos de investigación deberán cursarse a través de la Universidad a la que pertenezca el investigador que lidere la solicitud. No obstante, los proyectos estratégicos recogidos en el punto c) del Artículo 27 podrán ser cursados a través de una Universidad distinta a aquélla a la que esté adscrito el Investigador Principal.

2. En caso de que otras Universidades públicas andaluzas se adhieran al IAMAT, la adjudicación de los costes indirectos de estos proyectos estratégicos se recogerá en el correspondiente convenio por el que se adhiere una nueva sede y pasa a formar parte del Instituto.

Artículo 63. *Difusión de resultados y publicaciones.*

En las publicaciones o cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación desarrollados en el IAMAT se deberá reconocer y hacer constar la participación de todo el personal investigador que haya intervenido en dichos trabajos, así como la Universidad signataria a la que, en cada caso, pertenezca y el Instituto como “Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática”.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

TÍTULO VII

De la reforma del Reglamento de funcionamiento

Artículo 64. Reforma.

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un tercio de los miembros del Consejo.
2. Presentada una propuesta de modificación, el Secretario, por indicaciones del Director, convocará una sesión extraordinaria del Consejo en los quince días naturales siguientes, con una antelación mínima de siete días naturales, remitiendo con la convocatoria el contenido de las propuestas presentadas.
3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán ser acordadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Instituto. Una vez aprobadas por éste, se remitirán a los Consejos de Gobierno de las Universidades-Sede para su aprobación definitiva.

TÍTULO VIII

Disolución del IAMAT

Artículo 65. Procedimiento para la disolución.

1. Constatada la concurrencia de alguna de las causas de extinción previstas en el Convenio de creación, cada una de las instituciones partícipes designará un representante para la constitución de la correspondiente Comisión liquidadora, que deberá efectuar la distribución de los bienes de acuerdo con la siguiente norma: el equipamiento científico y material inventariable adscritos al IAMAT será reintegrado a la Universidad propietaria, salvo que ésta disponga otro destino.
2. La Comisión liquidadora deberá finalizar sus trabajos en un periodo de tiempo razonable desde la fecha de su constitución y será competente para resolver aquellas cuestiones no previstas en esta cláusula con arreglo a criterios de equidad, buena fe y proporcionalidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Estatuto en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Órganos de gobierno en la etapa inicial de constitución del IAMAT.

1. Autorizada la creación del IAMAT por Decreto de la Junta de Andalucía, las Universidades de Sevilla y Granada designarán una Dirección provisional del IAMAT compuesta por un director, un subdirector y un secretario.
2. Además de ejercer las competencias recogidas en el artículo 25, el Director provisional tendrá como función prioritaria el constituir el Consejo del Instituto y convocar elecciones a Director en el plazo más breve posible, y en todo caso en un año tras la creación oficial del IAMAT.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

3. En la etapa inicial de constitución del IAMAT, ambas universidades designarán una comisión científica provisional, de la que formarán parte los miembros de la dirección provisional.

Segunda. *Revisión de los Reglamentos de las Universidades-Sede.*

A partir de la creación oficial del IAMAT, las Sedes que lo conforman acompañarán las previsiones contenidas en sus respectivos reglamentos de régimen interno con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Tercera. *Miembros ordinarios iniciales.*

Los miembros ordinarios del IMUS y el IMAG serán miembros ordinarios iniciales del IAMAT, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Universidades de Sevilla y Granada.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1/CG 28-9-23, por el que se proclaman automáticamente miembros electos en Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y en la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio.

Acuerdo 4.1/CG 28-9-23, por el que de conformidad con los artículos 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

COMISIÓN ACADÉMICA

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Doña Inmaculada Fernández Fernández. Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Representantes de Directores de Departamento

- Suplente: Don Manuel Jesús Sánchez Franco. Departamento de Administración de Empresas y Marketing.

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Doña Alejandra Pacheco Costa. Departamento de Educación Artística.

COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Don Manuel Jesús Sánchez Franco. Departamento de Administración de Empresas y Marketing.

COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Don Manuel Orta Pérez. Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1.1/CG 28-9-23, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas.

Acuerdo 5.1.1/CG 28-9-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1.2/CG 28-9-23, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción.

Acuerdo 5.1.2/CG 28-9-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1.3/CG 28-9-23, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Química Sanitaria.

Acuerdo 5.1.3/CG 28-9-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 19 votos a favor, 4 votos en contra y 8 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Química Sanitaria, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.1/CG 28-9-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Economía y Desarrollo.

Acuerdo 5.2.1/CG 28-9-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Economía y Desarrollo, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.2/CG 28-9-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales.

Acuerdo 5.2.2/CG 28-9-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.1/CG 28-9-23, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università di Génova (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Ingeniería Ambiental” por la Universidad de Sevilla y “Master in Environmental Engineering” por la Università di Génova (Italia).

Acuerdo 6.1/CG 28-9-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università di Génova (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Ingeniería Ambiental” por la Universidad de Sevilla y “Master in Environmental Engineering” por la Università di Génova (Italia), dentro del programa Universidad Europea Ulysseus, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.1/CG 28-9-23, por el que se aprueba el Título Propio del Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade.

Acuerdo 7.1.1/CG 28-9-23, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.a) del Reglamento de Enseñanzas Propias, tras la aprobación por la Comisión de Enseñanzas Propias y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Título Propio que a continuación se indica, en los términos del documento que se anexa [[Vid. Anexo I BOUS n.º 16/2023](#)]:

- Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.2/CG 28-9-23, por el que se aprueba el Título Propio del Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica.

Acuerdo 7.1.2/CG 28-9-23, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.a) del Reglamento de Enseñanzas Propias, tras la aprobación por la Comisión de Enseñanzas Propias y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Título Propio que a continuación se indica, en los términos del documento que se anexa [[Vid. Anexo II BOUS n.º 16/2023](#)]:

- Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.2/CG 28-9-23, por el que se aprueban las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2023-2024.

Acuerdo 8.2/CG 28-9-23, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2023-2024, en los términos del documento que se anexa

ANEXO

MODIFICACIONES DE PLANTILLA, Y CONTRATACIONES EN RÉGIMEN LABORAL POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD PARA LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2023-2024

1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Agronomía	Producción Vegetal	1			
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	1	1		
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	1			
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	1			
Enfermería	Enfermería	3	-	-	-
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	1	-	-	-
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1	-	-	-
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistema Informáticos	1			
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	1			
Periodismo II	Periodismo	1	-	-	-
		12	10	0	0

2. Transformación de plantilla

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Agronomía	Producción Vegetal	ASO DL013408	LTP03	ASO	LTP04



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	ASO DL009711	LTP06	ASO	LTP04
Cirugía	Oftalmología	ASO DL007325	LTP06	ASO	LTP04
Economía Aplicada III	Economía Aplicada	ASO DL008556	LTP06	ASO	LTP04
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	ASO DL012962	LTP04	AYD	TC

3. Reordenación de plazas del Profesorado Asociado C.I.S.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO
Cirugía	Traumatología	Traumatología	H.U. V. del Rocío
Cirugía	Traumatología	Traumatología	H.U. V. de Valme
Cirugía	Traumatología	Traumatología	H.U. V. Macarena
Medicina	Neurología	Neurología	H.U. V. del Rocío
Medicina	Respiratorio	Respiratorio	H.U. V. de Valme
Pediatría	Farmacología clínica	Farmacología clínica	H.U. V. del Rocío
Psiquiatría	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. V. Macarena



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.3/CG 28-9-23, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

Acuerdo 8.3/CG 28-9-23, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º plazas
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	1 CU
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	1 CU
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	1 CU
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Nutrición y Bromatología	1 CU

CU: Catedrático de Universidad.

2. Catedrático de Universidad - Plazas vinculadas (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO	N.º plazas
Medicina	Medicina	H.U. Virgen del Rocío	1 CUV

CUV: Catedrático de Universidad, plaza vinculada.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.4/CG 28-9-23, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes.

Acuerdo 8.4/CG 28-9-23, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

PERFILES Y COMISIONES JUZGADORAS DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES

1. Catedrático de Universidad (Promoción interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Investigación Comercial (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho). Ref. CU-2021-37.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	ANA ISABEL RODRIGUEZ ESCUDERO (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3.º	NATALIA MARIA RUBIO BENITO (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	JORGE ARENAS GAITAN (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO NAVARRO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FRANCISCO JAVIER RONDAN CATALUÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	DOLORES MARIA FRIAS JAMILENA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3.º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL FRANCISCO VILLAREJO RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Construcción 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Criterios Ambientales y Tecnologías Blandas para El Diseño Arquitectónico Ecoeficiente (Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles). Ref. CU-2021-36.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER NEILA GONZALEZ (EMER)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1.º	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	HELENA COCH ROURA (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER ALEJANDRE SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGELA BARRIOS PADURA (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN JOSE SENDRA SALAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	RAFAEL CARLOS SUAREZ MEDINA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL PILAR MERCADER MOYANO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2021-35.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL RUIZ ARAHAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARIA JESUS DE LA FUENTE APARICIO (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2.º	TEODORO RAFAEL ALAMO CANTARERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ITZIAR CABANES AXPE (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	DANIEL LIMON MARRUEDO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL RIDAO CARLINI (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MATILDE SANTOS PEÑAS (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º	MANUEL GIL ORTEGA LINARES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	RAQUEL DORMIDO CANTO (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	DAVID MUÑOZ DE LA PEÑA SEQUEDO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Nutrición y Bromatología (Grado en Farmacia). Ref. CU-2021-38.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANA MARIA TRONCOSO GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Vocal 1.º	FRANCISCO M. MARTIN BERMUDO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2.º	MANUEL OLALLA HERRERA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3.º	ANA MARIA RIVAS VELASCO (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	LOURDES MORALES GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ANTONIA MURCIA TOMAS (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1.º	MIGUEL NAVARRO ALARCON (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2.º	FERNANDO ZAMORA MARIN (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 3.º	MARIA DEL CARMEN GARCIA PARRILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	REYES ARTACHO MARTIN-LAGOS (CU)	Universidad de Granada

2. Catedrático de Universidad - Plaza Vinculada
(Promoción Interna)

Una plaza vinculada de Catedrático de Universidad (V) en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Medicina Interna. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Ref. CUV-2023.

Comisión Titular		
Presidente/a	ROSA M ^a SOLA ALBERICH (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 1.º	JOSE ANTONIO GIRON GONZALEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2.º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3.º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	JESUS RODRIGUEZ BAÑO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JULIAN CONEJO-MIR SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MANUEL ROMERO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3.º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN FARIÑAS ALVAREZ (CU)	Universidad de Cantabria



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 31 de julio de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes a D. José Julio Gago Muñoz.

Este Rectorado, en virtud de las competencias asignadas, en virtud del art. 18 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y en particular el art. 20 en relación con el art. 30 d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 348/2004, modificado por Decreto 16 /2 008 de la Junta de Andalucía y Decreto 55/2017 de 11 de abril.

Acuerda,

Nombrar a D. José Julio Gago Muñoz, Funcionario de Carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad, como Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes, con efectos del día de la toma de posesión.

Sevilla, 31 de julio de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 12 de agosto de 2023, por la que se corrige error advertido en otra de fecha 31 de julio, por la que se procede al nombramiento como Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes a D. José Julio Gago Muñiz.

Apreciado error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2023, por la que se procede al nombramiento de cargo académico a favor de D. José Julio Gago Muñiz como Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes, se procede a su subsanación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido de:

Donde dice:

Este Rectorado, en virtud de las competencias asignadas, en virtud del art. 18 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y en particular el art. 20 en relación con el art. 30 d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 348/2004, modificado por Decreto 16 /2008 de la Junta de Andalucía y Decreto 55/2017 de 11 de abril.

Debe decir:

Este Rectorado, en virtud de las competencias asignadas, por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20, en relación con el art. 30 d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 348/2004, modificado por Decreto 16/2008 de la Junta de Andalucía y Decreto 55/2017 de 11 de abril.

En Sevilla, 12 de agosto de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. María Inmaculada Sánchez Queija como Vicedecana de Estudios de la Facultad de Psicología.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto cesar a la Dra. María Inmaculada Sánchez Queija, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Estudios de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Calidad y Planes de Estudio de la Facultad de Psicología a la Dra. Esperanza León Manso.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Psicología y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Esperanza León Manso, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Vicedecana de Calidad y Planes de Estudio de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora León Manso está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Virginia Paloma Castro como Vicedecana de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad de Psicología.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto cesar a la Dra. Virginia Paloma Castro, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Comunidad Universitaria e Inclusión de la Facultad de Psicología al Dr. Samuel Arias Sánchez.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Psicología y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Samuel Arias Sánchez, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Experimental, Vicedecano de Comunidad Universitaria e Inclusión de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Arias Sánchez está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa al Dr. Agustín Martín Rodríguez como Vicedecano de Orientación Académica y Profesional de la Facultad de Psicología.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto cesar al Dr. Agustín Martín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Orientación Académica y Profesional de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Infraestructura, Accesibilidad y Sostenibilidad de la Facultad de Psicología a la Dra. Rosario Antequera Jurado.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Psicología y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Rosario Antequera Jurado, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Vicedecana de Infraestructura, Accesibilidad y Sostenibilidad de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Antequera Jurado está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa al Dr. Juan Pedro Vargas Romero como Vicedecano de Recursos para la Investigación de la Facultad de Psicología.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto cesar al Dr. Juan Pedro Vargas Romero, Catedrático de Universidad, como Vicedecano de Recursos para la Investigación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Investigación y Transferencia de la Facultad de Psicología al Dr. Daniel Holgado Ramos.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Psicología y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Daniel Holgado Ramos, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social, Vicedecano de Investigación y Transferencia de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Holgado Ramos está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Esperanza Quintero Sánchez como Secretaria de la Facultad de Psicología.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto cesar a la Dra. Esperanza Quintero Sánchez, Profesora Contratada Doctora, como Secretaria de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 29 de septiembre de 2023, por la que se cesa al Dr. Antonio Navarro García como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto cesar al Dr. Antonio Navarro García, Catedrático de Universidad, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos del día anterior a su toma de posesión en el mismo cargo.

Sevilla, 29 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 29 de septiembre de de 2023, por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales al Dr. Antonio Navarro García.

Vista la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado i) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Antonio Navarro García, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Navarro García está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 29 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 29 de septiembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Yolanda Mena Guerrero como Subdirectora de Relaciones con las Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto cesar a la Dra. Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Universidad, como Subdirectora de Relaciones con las Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo de Subdirector/a de Calidad y Relaciones con las Empresas.

Sevilla, 29 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 29 de septiembre de de 2023, por la que se nombra Subdirectora de Calidad y Relaciones con las Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica a la Dra. Raquel Parra Martín.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Raquel Parra Martín, Profesora Contratada Doctora del Área de Conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Subdirectora de Calidad y Relaciones con las Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Parra Martín está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 29 de septiembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 6 de octubre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Reyes Manuela González Relaño como Vicedecana de Investigación e Innovación de la Facultad de Turismo y Finanzas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto cesar al Dra. Reyes Manuela González Relaño, Profesora Contratada Doctora, como Vicedecana de Investigación e Innovación de la Facultad de Turismo y Finanzas de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 6 de octubre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 6 de octubre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Investigación e Innovación de la Facultad de Turismo y Finanzas a la Dra. Ana María García López.

Vista la propuesta formulada por el Sr./a Decano/a de la Facultad de Turismo y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Ana María García López, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana, Vicedecana de Investigación e Innovación de la Facultad de Turismo y Finanzas de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora García López está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 6 de octubre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Susana Redondo Gómez como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad Nacional e Innovación Docente de la Facultad de Biología.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto cesar a la Dra. Susana Redondo Gómez, Catedrática de Universidad, como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad Nacional e Innovación Docente de la Facultad de Biología de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 10 de octubre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Estudiantes, Movilidad Nacional e Innovación Docente de la Facultad de Biología a la Dra. María José Huertas Romera.

Vista la propuesta formulada por el Sr./a Decano/a de la Facultad de Biología y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. María José Huertas Romera, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Vicedecana de Estudiantes, Movilidad Nacional Innovación de la Facultad de Biología de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Huertas Romera está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 10 de octubre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se cesa al Dr. Miguel Escudero González como Vicedecano de Infraestructuras y Emprendimiento de la Facultad de Biología.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto cesar al Dr. Miguel Escudero González, Catedrático de Universidad, como Vicedecano de Infraestructuras y Emprendimiento de la Facultad de Biología de esta Universidad, con efectos del día 30 de septiembre de 2023, día de su jubilación.

Sevilla, 10 de octubre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Infraestructuras y Emprendimiento de la Facultad de Biología a la Dra. Susana Redondo Gómez.

Vista la propuesta formulada por el Sr./a Decano/a de la Facultad de Biología y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Susana Redondo Gómez, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Vicedecana de Infraestructuras y Emprendimiento de la Facultad de Biología de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Redondo Gómez está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 10 de octubre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 10 de octubre de 2023, por la que se nombra Secretaria de la Facultad de Psicología a la Dra. María Ángeles Ruiz Gómez.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo) y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto nombrar como Secretaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla a Dña. María Ángeles Ruiz Gómez, Funcionaria interina de la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, con efectos desde la toma de posesión.

Los efectos retributivos conllevarán la percepción de las retribuciones complementarias que correspondan a dicho cargo.

Sevilla, 10 de octubre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Departamentos

Resolución rectoral, de 14 de julio de de 2023, por la que se cesa al Dr. Jesús Muñuzuri Sanz como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II y se nombra como Director Provisional de dicho Departamento al Dr. Luis Gerardo Onieva Giménez.

Visto el escrito de dimisión de fecha 7 de julio de 2023 del Dr. D. Jesús Muñuzuri Sanz como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II ante su inminente nombramiento en el cargo de Director Gerente de la Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía “F. de Paula Rojas” (AICIA), y proponiendo Director provisional del mismo,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.i) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar el cese del Dr. D. Jesús Muñuzuri Sanz, Catedrático de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Organización de Empresas, como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Nombrar al Dr. D. Luis Gerardo Onieva Giménez, Catedrático de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Organización de Empresas como Director Provisional del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II, con el encargo de que proceda a la apertura del preceptivo proceso electoral para la correspondiente designación de nuevo director/a, según lo establecido en los artículos 37 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como, lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, por remisión del artículo 40 del mismo.

TERCERO.- La presente resolución surtirá efectos exclusivamente por un período de tiempo limitado, que comprenderá desde la fecha de la firma hasta tanto se celebra la referida elección y toma de posesión del nuevo director/a que resulte elegido por el Consejo de Departamento.

Sevilla, 14 de julio de 2023.

El Rector,
(D.F. 13/05021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,
Cristina Yanes Cabrera.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Departamentos

Resolución rectoral, de 2 de octubre de 2023, por la que se nombra Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II al Dr. José Guadix Martín.

Visto el escrito del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II de fecha 25 de septiembre de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y se propone el nombramiento de Director de Departamento,

Este rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 20.i) y 37.1 del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II, al Dr. José Guadix Martín, Catedrático de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Organización de Empresas.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del día de la fecha de la toma de posesión.

El mandato tendrá la duración de seis años prevista en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 2 de octubre de 2023.

El Rector,
(D.F. 13/05021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,
Cristina Yanes Cabrera.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Departamentos

Resolución rectoral, de 4 de octubre de 2023, por la que se cesa al Dr. Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos como Director del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Visto el escrito del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia de fecha 27 de septiembre de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20.i) del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto declarar el cese del Dr. D. Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos, Catedrático de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Filosofía, en el cargo de Director del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos del día anterior de la fecha de la toma de posesión de la nueva Directora.

Sevilla, 4 de octubre de 2023.

El Rector,
(D.F. 13/05021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,
Cristina Yanes Cabrera.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Departamentos

Resolución rectoral, de 4 de octubre de 2023, por la que se nombra Directora del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia a la Dra. Cristina Barés Gómez.

Visto el escrito del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia de fecha 27 de septiembre de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y se propone el nombramiento de Director de Departamento,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 20.i) y 37.1 del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar Directora del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, a la Dra. Dña. Cristina Barés Gómez, Profesora Contratada Doctora a tiempo completo del área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del día de la fecha de la toma de posesión.

El mandato tendrá la duración de seis años prevista en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 4 de octubre de 2023.

El Rector,
(D.F. 13/05021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,
Cristina Yanes Cabrera.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Institutos

Resolución rectoral, de 5 de octubre de 2023, por la que se nombra Director del Instituto Universitario de Investigación Manuel Clavero Arévalo al Dr. Emilio Guichot Reina.

Visto el escrito del Instituto Universitario de Investigación Manuel Clavero Arévalo de fecha 25 de septiembre de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y se propone el nombramiento de Director del Instituto de Investigación,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20.i) del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, y artículo 14 del Acuerdo 7.2/CG 12-2-13, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación García Oviedo, actual Instituto Universitario de Investigación Manuel Clavero Arévalo, ha resuelto nombrar Director del Instituto Universitario de Investigación Manuel Clavero Arévalo, al Dr. D. Emilio Guichot Reina, Catedrático de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Derecho Administrativo y adscrito al Departamento de Derecho Administrativo.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del día de la fecha de la toma de posesión.

El mandato tendrá la duración de seis años prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de octubre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 9/CG 28-9-23, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 9/CG 28-9-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Consejo Andaluz del Movimiento Europeo (CAME)
- Instituto Politécnico de Burdeos (Francia)
- Instituto Tecnológico de Colima (México)
- Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (México)
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (México)
- Universidad de Cagliari (Italia)
- Universidad de Roma "La Sapienza" (Italia)
- Universidad Internacional de Andalucía
- Universidade de Sao Paulo (Brasil)
- Universitas Syiah Kuala (Indonesia)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC)
- Alter Technology Tuv Nord, S.A.U. y Fundacion de Investigacion de la Universidad de Sevilla
- Alter Techonology Tuv Nord, Knowledge Development for Rugged Optical Communications S.L., Ontech Security S.L., Teledyne Innovaciones Microelectrónicas S.L.U. y Woodswallow S.L.
- Asociación de Víctimas de Abusos Sexuales en la Infancia
- Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía
- Fundación Nao Victoria
- Google Spain, S.L.
- Hermandad de la Santísima Vera Cruz de Sevilla
- Instituto Tecnológico de Harbin (China)
- International Student Exchange Programs - ISEP (EEUU)
- Servicio Andaluz de Salud y Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC)
- Universidad de Bari Aldo Moro (Italia)
- Universidad de Florencia (Italia)
- Universidad de Florencia (Italia)
- Universidad de Florencia (Italia)
- Universidad de Génova (Italia)
- Universidad de Málaga e International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education
- Universidad de Ohio (EEUU)
- Universidad de Paris-Saclay (Francia)
- Universidad de Paul Valéry Montpellier



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Universidad de Putra (Malaysia)
- Universidad de Roma Tor Vergata
- Universidad de Sidi Mohamed Ben Abdellah de Fez (Marruecos)
- Universidad de Udine (Italia)
- Universidad de Valencia
- Universidades de Córdoba, de Huelva y de Extremadura



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acto 10/CG 28-9-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 10/CG 28-9-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Istartup Recruitment Management, S.L.
- Aceinsa Movilidad S.A. y Aeronaval de Contrucciones e Ingeniería U.T.E.
- Alovía Consulting, S.L.
- Aptekfarma, S.L.
- Arquialia Arquitectos Asoc., S.L.P.
- Arquitae Urbanismo y Arquitectura, S.L.N.E.
- Asoc. Enredaos con la Tierra
- Asociación Ateneo Popular de Sevilla
- Asociación Canaria para la Intervención y Medicación Familiar, Educativa y Psicosocial +Familia
- Atelier G2 Arquitectos, S.L.
- Austral Auditores y Consultores, S.L.
- Ayuntamiento de Calañas
- BBDO España, S.A.
- Berta Lara Franch
- Biomedal
- Bodegas Williams & Humbert, S.A.U.
- Bricoleader Sevilla
- Centre Therapeutic Gena Esplugues, S.L.
- Centro de Terapia Infanto Juvenil Naturalmente. Maria Dolores Bermudez Garceran
- Clínica Dental Piñero & Bilbao, S.L.
- Consultoría Itcon Iberia, S.L.
- Copyme, S.L.
- Decathlon España S.A (Tienda Martín Villa Sevilla)
- Demopolis Arquitectura & Ingeniería
- E. Lacalle L., S.L.
- Eléctrica Isbilya, S.L.
- Elena Isabel Barrera Fernández
- Elena Jauregui Merino (Alera Psicología)
- Elliot Cloud, S.L.
- Emirates Automotive Logistics
- Escuela de Educación Superior Pedagógica República Arequipa (Perú)
- Escuela de Enfermería de Ribeirao Preto de la Universidad de Sao Paulo
- Exclama Comunicación Corporativa, S.L.
- Fundación Educacional Inaciana Padre Saboia de Medeiros (Brasil)
- Fundación Nortempo (Voluntariado)
- Fundación Social para la Formación en Andalucía
- Gestión 5 Soc. Coop. And.
- Goya Top Marketing, S.L.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Grupoatela Chiclana, S.L.P.
- Ibervida Asesores Correduría de Seguros, S.L.
- Javier Carrero Pérez-Angulo
- Jinko Power Energy, S.L.
- Joaquin Floriano Campón
- Kaiju Entertainment, S.L.
- Keep Learning, S.L.
- Kepler, S.L. Ingeniería y Ecogestión
- Laura Rodríguez Hernández
- Mailan Abogados, S.L.
- Manuel del Castillo Pedroso
- María Ángeles Campra García de Viguera
- María Mercedes Jiménez y Jiménez
- Melia Ho Tram Beach Resort
- Naturanto, S.L.U.
- Nomasa Innova, S.L.
- Oca Global Consulting and Technical Advisory Services, S.L.
- Parafarmacia Ciudad Jardín, S.L.
- Pontífica, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padres Jesús de Las Penas y María Santísima de La Estrella
- Procinctus Power Supply, S.L.
- Promero 3V
- PSOE de Andalucía
- Regulation World, S.A.
- Robert Bosch GmbH
- Rogelio de la Carrera Caro
- Salpesca, S.L.
- Sánchez y Román Arquitectos, S.L.P.
- Santa Clara Quality, S.L.
- Servicios Generales Doble Erre, S.L.
- Sra Rushmore, S.A.
- Truckhispalis, S.L.
- Universidad Autónoma del Perú
- Universidad de La República de Uruguay
- Universidad de Nanjing (China)
- Universidad El Bosque (Colombia)
- Universidad Fidélitas (Costa Rica)
- Universidad Nacional de Comahue (Argentina)
- Universidad Reina Sofía (México)
- Université Alassane Ouattara (Costa de Marfil)
- Vanessa Tenorio Cuerva
- Viajes El Corte Inglés, S.A.
- Virginia María Blasco Adame



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.

CULTURA Y PATRIMONIO

- Publicación del Acta, de 19 de octubre de 2023, del jurado del XXIX Certamen de Letras Hispánicas de la Universidad de Sevilla "Rafael de Cózar", donde se selecciona la obra ganadora en la modalidad de Teatro.

Fecha de publicación: 20/10/2023.

ESTUDIANTES

- Resolución rectoral, de 19 de octubre de 2023, por la que se adjudican las plazas para participar en el Aula de debate.

Fecha de publicación: 19/10/2023.

INVESTIGACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, de 5 de octubre de 2023, por el que se aprueban los criterios para seleccionar las solicitudes de contratos para la séptima fase contratación en el marco del programa de garantía juvenil.

Fecha de publicación: 19/10/2023.

- Convocatoria, de 19 de octubre de 2023, de Empleo Joven 7.^a fase. Anuncio de apertura de plazo de consulta dirigido al PDI, Institutos Universitarios de Investigación y Unidades de Excelencia, de la Universidad de Sevilla, para solicitar una plaza de técnico de empleo joven.

Fecha de publicación: 18/10/2023.

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución de la Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, de fecha 20 de octubre de 2023, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitantes de la convocatoria de ayudas para estancias cortas en universidades de otros países para la Facultad de Filología, 2023.

Fecha de publicación: 20/10/2023.



Número 16/2023

23 de octubre

Anexo I



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

Anexo correspondiente al Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade, aprobado por Acuerdo 7.1.1/CG 28-9-23.



CFP Centro de Formación
Permanente

Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Máster de Formación Permanente	Periodismo y Comunicación Cofrade	ID23240662	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Ciencias Sociales y Jurídicas
Área temática principal	Ciencias de la Información y Documentación
Área temática secundaria	Ciencias Sociales y Políticas

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
	Centro Facultad de Comunicación
Firmado: Aránzazu Román San Miguel	Firmado:

En Sevilla a 26/5/2023

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





Características generales

INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

Lugar: Facultad de Comunicación

Email: arantxa@us.es

Página Web:

Facebook:

Twitter:

Teléfono: 646269698

Fax:

SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
Total: 0,00	

PRÁCTICAS EN EMPRESA/INSTITUCIÓN (REQUIEREN CONVENIO)

Prácticas en empresa/institución: Sí
Prácticas curriculares: Sí
Horas/alumno: 350
Empresas indicadas para la realización de prácticas:

DENOMINACIÓN	CIF
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	B28016970
EDITORIAL ANDALUZA DE PERIÓDICOS INDEPENDIENTES, S. A. (DIARIO DE SEVILLA)	28581712A
ABC SEVILLA, S.L.U.	B91409904

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





CFP Centro de Formación
Permanente

Unidad Promotora y Dirección

UNIDAD PROMOTORA

Tipo: Centro

Denominación: Facultad de Comunicación

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

Apellidos, Nombre: Román San Miguel, Aránzazu

Institución: Universidad de Sevilla - Periodismo II

Categoría: Titular de Universidad con el grado de doctor

*Área de conocimiento al
que se encuentra adscrito:* Periodismo

Email: arantxa@us.es

COMISIÓN ACADÉMICA

Apellidos, Nombre

Méndez Majuelos, María Inés

Olivares García, Francisco José

Román San Miguel, Aránzazu

Institución

Universidad de Sevilla - Periodismo II

Universidad de Sevilla - Periodismo II

Universidad de Sevilla - Periodismo II

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



Títulos

Máster de Formación Permanente: Periodismo y Comunicación Cofrade

Denominación

Nombre completo: Periodismo y Comunicación Cofrade

Tipo: Máster de Formación Permanente

Número de Identificación: ID23240662

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

El interés que, en los últimos años, hay en Sevilla por la Semana Santa ha provocado un aumento en la demanda de información especializada por parte de los habitantes de la ciudad, así como de vecinos de otras localidades de la provincia y turistas que llegan de todas partes del mundo cada año para ver las procesiones. En Sevilla capital hay 71 hermandades de penitencia, que generan contenidos de interés para el público cofrade durante todo el año.

Los medios de información locales publican noticias sobre todo lo que rodea al mundo de las hermandades, debido al aumento de actividades y eventos que organizan estas entidades. Esta información se intensifica entre los meses de octubre y abril con una cobertura que puede llegar a programas de radio y televisión diarios. Al mismo tiempo, existe un gran número de medios digitales especializados en información de Semana Santa.

Por otra parte, son ya muchas las hermandades que tienen un área de comunicación que se encarga desde la gestión de notas de prensa y redes sociales, hasta la creación de canales de radio y televisión específicos de la hermandad.

Este curso plantea la formación del estudiante en tres niveles:

- Formación específica en periodismo especializado en Semana Santa, en todos sus ámbitos: prensa, radio, televisión y medios digitales. Además de la gestión de la comunicación en el seno de las hermandades;
- Formación sobre los componentes históricos y artísticos de la Semana Santa
- Conocimiento de los entresijos de la Semana Santa desde el punto de vista de los profesionales.

Competencias generales

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		

1. Habilidad para trabajar como redactor en medios escritos o audiovisuales de temática cofrade.
2. Habilidad para gestionar la comunicación de una hermandad de Semana Santa.
3. Habilidad para generar contenidos digitales para medios de Internet o para canales especializados.
4. Obtener formación especializada en la historia y la música de la Semana Santa.
5. Obtener formación sobre los géneros periodísticos más utilizados por el periodismo cofrade.
6. Habilidad para la gestión de redes sociales de una hermandad.
7. Habilidad para la edición de vídeo y audio para medios digitales y redes sociales.
8. Habilidad para la creación de infografías y otros elementos de diseño usados en medios tanto impresos como digitales.

Lugar de impartición

Tipo de Centro: Centro Propio/Adscrito de la US

Centro: Facultad de Comunicación

Descripción del lugar de impartición: Sala Home Cinema. Facultad de Comunicación

Impartición

Modalidad de impartición: Presencial

Idioma de impartición: Español

Biblioteca preferente: Facultad de Comunicación

Datos sobre infraestructura y recursos materiales:

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos

Requisitos específicos de admisión a los estudios:

Graduados o licenciados en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas y otros grados afines.

Requisitos académicos para la obtención del Título:

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



CFP Centro de Formación Permanente

80% Asistencia.

Superar el 100% de los módulos teórico-prácticos propuestos y el trabajo de fin de máster.

Criterios de selección de alumnos

Orden de Preinscripción.

Interés académico, científico o profesional del título

En consonancia con lo explicado en el apartado en el que se describen los objetivos a alcanzar, el Máster tratará de conseguir que sus alumnos reciban una formación de alto nivel académico y profesional que les permita alcanzar posiciones destacadas en el ámbito del Periodismo Cofrade tanto en medios de comunicación locales, como en el área de comunicación de las hermandades de Semana Santa, donde además de la redacción de información corporativa se realizan múltiples tareas relacionadas con la gestión de redes sociales.

Por otro lado, resulta de gran interés la posibilidad de hacer prácticas en el interior de las propias hermandades de Semana Santa.

Lo que se traduce en:

- Alto interés académico y profesional para aquellos que quieran dedicarse al periodismo cofrade o a cualquier ámbito relacionado con la comunicación en entidades religiosas.
- Práctica de gestión de notas de prensa y relación con los medios.
- Práctica de gestión de redes sociales.
- Organización de conciertos, conferencias y todo tipo de eventos.

Número de alumnos

Mínimo: 16

Máximo: 20

Evaluación

Procedimientos de Evaluación: Asistencia, Pruebas, Trabajos, Otros: Prácticas

Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning: Plataforma Virtual US

Justificación de uso: El profesorado podrá, a través de la Plataforma Virtual de la US, subir material de clase así como comunicarse con el alumnado mediante el correo electrónico y/o el chat.

Herramientas que se van a utilizar: Herramientas de contenido, Actividades, Evaluación, Materiales y Recursos, Vinculos Web

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





Herramientas de comunicación: Correo electrónico, Foros, Videoconferencia

Recursos y Materiales: Páginas personales de los alumnos, Glosario, Lecturas

Fechas

Inicio-fin preinscripción: 30/05/2023 - 20/09/2023

Inicio-fin matrícula: 01/09/2023 - 20/09/2023

Inicio-fin curso: 31/10/2023 - 30/12/2024

Fecha de envío de encuestas de calidad a los alumnos: 20/11/2024

Módulo/Asignatura

1. Comunicación y Periodismo (12,00 créditos)
2. Medio Digital y Prácticas Multimedia (12,00 créditos)
3. Aspectos Artísticos de la Semana Santa (6,00 créditos)
4. Historia de la Música Procesional (2,00 créditos)
5. La Semana Santa Vista por los Profesionales (5,00 créditos)
6. Prácticas en Empresa/Institución (14,00 créditos)
7. Trabajo Fin de Máster (9,00 créditos)

Fraccionamiento del pago

Fracciona Primer Curso: Sí

Segundo plazo: Febrero

Fracciona Segundo Curso: No

Créditos

Créditos: 60,00

Precio matrícula: 2.900,00 €

Precio crédito: 48,33 €

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



Módulos/Asignaturas

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor						Alumno			
		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
1	Comunicación y Periodismo	66,00	12,00		22,00	20,00		180,00	300,00	12,00	10,00
2	Medio Digital y Prácticas Multimedia	64,00	20,00		20,00	16,00	0,00	180,00	300,00	12,00	10,00
3	Aspectos Artísticos de la Semana Santa	24,00	0,00		26,00	10,00	0,00	90,00	150,00	6,00	10,00
4	Historia de la Música Procesional	16,00	4,00					30,00	50,00	2,00	10,00
5	La Semana Santa Vista por los Profesionales	22,00			24,00	4,00		75,00	125,00	5,00	10,00
6	Prácticas en Empresa/Institución			140,00				210,00	350,00	14,00	10,00
7	Trabajo Fin de Máster						90,00	135,00	225,00	9,00	10,00
	Total	192,00	36,00	140,00	92,00	50,00	90,00	900,00	1.500,00	60,00	10,00

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





CFP Centro de Formación Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos
HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





Módulo/Asignatura: 1. Comunicación y Periodismo

Requisitos previos:

Los señalados con carácter general para la titulación

Número de créditos: 12,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Las retransmisiones de la Semana Santa en televisión.

El género documental de Semana Santa.

Programas de radio.

Técnicas de reporterismo cofrade para radio y televisión.

Las retransmisiones de la Semana Santa en la radio.

La tertulia como género del periodismo cofrade.

Prácticas de locución .

Semana Santa y prensa escrita.

Guía de fotografía Cofrade.

Fotografía para redes sociales.

Resumen Histórico siglos XIX-XX.

Los géneros periodísticos.

Chaves Nogales y la Semana Santa de Sevilla.

Historia de la prensa cofrade en Sevilla.

Redacción Periodística para radio.

Redacción Periodística para televisión.

Redacción Periodística prensa escrita.

Redacción Periodística medios digitales.

La Pasión de Cristo.

Símbolos cristianos en la Semana Santa.

Competencias específicas:

-Características del periodismo local cofrade aplicadas a la prensa escrita, radio y televisión.

-Retransmisiones de Semana Santa en Televisión.

-Retransmisiones de Semana Santa en Radio.

-Prácticas de Locución.

-Fotografía de Semana Santa

-Retransmisiones a pie de calle.

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



- Historia de la prensa cofrade en Sevilla
- Redacción en radio, prensa y televisión
- Simbología cristiana en la Semana Santa
- El género documental en la Semana Santa

Actividades formativas programadas:

Clases magistrales
Clases teórico-prácticas
Talleres
Conferencias
Visitas

Procedimientos de evaluación:

- Asistencia
- Entrega de trabajos prácticos
- Participación activa

Criterios de evaluación:

Asistencia: 50%
Realización de trabajos: (20%)
Participación activa en clase: (30%)

Fechas de Inicio-fin: 31/10/2023 - 31/05/2024

Horario: Martes en horario de mañana, Miércoles en horario de mañana, Jueves en horario de mañana

Fecha de los exámenes:

No aplica

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Jaureguiberría Romero, Sofía	20	0	0	0	0	0
López de Paz, Francisco José	12	6	0	0	10	0
Méndez Majuelos, María Inés	10	6	0	12	0	0
Morante Lucas, Sergio	2	0	0	0	0	0
Olivares García, Francisco José	4	0	0	0	0	0
Román San Miguel, Aránzazu	12	0	0	0	0	0
Torres Benítez, Esperanza	2	0	0	0	0	0
Valentín-Gamazo De la Fuente, Juan Antonio	4	0	0	10	10	0

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





Módulo/Asignatura: 2. Medio Digital y Prácticas Multimedia

Requisitos previos:

Los señalados con carácter general para la titulación

Número de créditos: 12,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Prácticas multimedia.

Edición de vídeo.

Edición de audio.

Diseño gráfico.

Prácticas de locución.

Creación de redes sociales.

Creación de un medio digital.

Competencias específicas:

Edición de vídeo y audio.

Diseño de infografía.

Uso de dispositivos de grabación de audio y vídeo.

Creación de páginas Web.

Actividades formativas programadas:

Talleres

Clases teórico-prácticas

Procedimientos de evaluación:

Elaboración de trabajos de módulo evaluables.

Participación en clase.

Realización de otras actividades prácticas.

Asistencia a clase.

Criterios de evaluación:

Se valorarán tanto la asistencia y participación en el aula como la entrega de las actividades que el profesorado encargue dentro de los plazos establecidos.

Fechas de Inicio-fin: 31/10/2023 - 31/05/2024

Horario: Martes en horario de mañana, Miércoles en horario de mañana, Jueves en horario de mañana

Fecha de los exámenes:

No aplica

Profesorado

Apellidos, Nombre		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Nº Identificación	ID23240662						Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel							
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade							



Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Jaureguiberría Romero, Sofía	0	20	0	20	0	0
Olivares García, Francisco José	47	0	0	0	0	0
Ramos Martínez, Laura	0	0	0	0	16	0
Zamora Mejías, Martín	17	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



Módulo/Asignatura: 3. Aspectos Artísticos de la Semana Santa

Requisitos previos:

Los señalados con carácter general para la titulación

Número de créditos: 6,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

La Semana Santa desde el siglo XIX.

La figura de Rodríguez Ojeda en la Semana Santa de Sevilla.

Historia de la imaginería sevillana.

Historia de las Hermandades.

Historia de la Semana Santa hasta el s. XIX.

El cartel de Semana Santa.

Nuevas tendencias artísticas en cartelería cofrade.

Competencias específicas:

Conocer los fundamentos históricos y artísticos de la Semana Santa.

Actividades formativas programadas:

Clases teórico-prácticas.

Clases Magistrales.

Visitas.

Procedimientos de evaluación:

Elaboración de trabajos de módulo evaluables.

Participación en clase.

Realización de otras actividades prácticas.

Asistencia a clase.

Criterios de evaluación:

Se valorarán tanto la asistencia y participación en el aula como la entrega de las actividades que el profesorado encargue dentro de los plazos establecidos.

Fechas de Inicio-fin: 31/10/2023 - 22/12/2023

Horario: Martes en horario de mañana, Miércoles en horario de mañana, Jueves en horario de mañana

Fecha de los exámenes:

No aplica

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Franca Camacho, Daniel	4	0	0	6	0	0

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





CFP Centro de Formación
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Luque Teruel, Andrés	8	0	0	10	5	0
Plaza Orellana, Rocío	4	0	0	0	0	0
Ros González, Francisco	8	0	0	10	5	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



Módulo/Asignatura: 4. Historia de la Música Procesional

Requisitos previos:

Los señalados con carácter general para la titulación.

Número de créditos: 2,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Historia de la Música Procesional.
Evolución de las bandas de cornetas y tambores.
Historia de las marchas procesionales de palio.
Nuevos compositores.

Competencias específicas:

Conocer los fundamentos históricos de la música procesional.
Conocer las características y composición de las bandas de música.
Panorama actual de los nuevos compositores.

Actividades formativas programadas:

Clases teórico-prácticas.
Clases Magistrales.
Visitas.

Procedimientos de evaluación:

Elaboración de trabajos de módulo evaluables.
Participación en clase.
Realización de otras actividades prácticas.
Asistencia a clase.

Criterios de evaluación:

Se valorarán tanto la asistencia y participación en el aula como la entrega de las actividades que el profesorado encargue dentro de los plazos establecidos.

Fechas de Inicio-fin: 09/01/2024 - 06/02/2024

Horario: Martes en horario de mañana, Miércoles en horario de mañana, Jueves en horario de mañana

Fecha de los exámenes:

No aplica

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Blanco Hernández, Alejandro	1	0	0	0	0	0
Jaureguiberría Romero, Sofía	5	0	0	0	0	0

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



CFP Centro de Formación
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Moreno Gómez, Abel	2	0	0	0	0	0
Torres Simón, Francisco Javier	8	4	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



Módulo/Asignatura: 5. La Semana Santa Vista por los Profesionales

Requisitos previos:

Los señalados con carácter general para la titulación

Número de créditos: 5,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Indumentaria religiosa.

Organización de una hermandad.

CECOP: 6.000 personas trabajan para la tranquilidad de todos.

El Consejo General de Hermandades y Cofradías.

Cómo se organiza una procesión.

Semana Santa y humor: ¿es posible? El Palermasso.

La Semana Santa como espectáculo de calle.

Competencias específicas:

Conocer el trabajo de los profesionales que trabajan en la Semana Santa tanto en los oficios de arte sacro, como en la organización.

Actividades formativas programadas:

Clases teórico-prácticas

Clases Magistrales

Visitas

Procedimientos de evaluación:

Elaboración de trabajos de módulo evaluables.

Participación en clase.

Realización de otras actividades prácticas.

Asistencia a clase.

Criterios de evaluación:

Se valorarán tanto la asistencia y participación en el aula como la entrega de las actividades que el profesorado encargue dentro de los plazos establecidos.

Fechas de Inicio-fin: 07/02/2024 - 31/05/2024

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



Horario: Martes en horario de mañana, Miércoles en horario de mañana, Jueves en horario de mañana

Fecha de los exámenes:

No aplica

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Méndez Majuelos, María Inés	8	0	0	0	0	0
Moeckel Gil, Joaquín	2	0	0	0	0	0
Pérez Curiel, Concepción	4	0	0	0	0	0
Ramos Martínez, Laura	0	0	0	24	4	0
Ruesga Navarro, Juan José	2	0	0	0	0	0
Torres Simón, Francisco Javier	6	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





Módulo/Asignatura: 6. Prácticas en Empresa/Institución

Requisitos previos:

Los señalados con carácter general para la titulación.

Número de créditos: 14,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Desarrollo de prácticas relacionadas con el contenido del curso en hermandades de penitencia de la Archidiócesis de Sevilla.

Competencias específicas:

Adquirir experiencia en el ámbito del Periodismo Cofrade.

Adquirir experiencia en el ámbito de la comunicación en las hermandades de Semana Santa.

Manejo de dispositivos de grabación audiovisual.

Configuración y mantenimiento de redes sociales.

Diseño gráfico para la elaboración de infografía.

Desarrollar habilidades de redacción y edición de información cofrade en medios de comunicación.

Actividades formativas programadas:

Prácticas en empresas.

Procedimientos de evaluación:

Realización de las prácticas en empresas.

Realización por parte del alumnado de las tareas que se le asignen en las prácticas.

Realización y entrega de una memoria de prácticas al finalizar las mismas.

Criterios de evaluación:

Capacidad para resolver las tareas encomendadas.

Capacidad para integrarse en los equipos de trabajo.

Capacidad e iniciativa para buscar la información y composición de contenidos informativos para redes sociales y medios de comunicación.

Fechas de Inicio-fin: 31/10/2023 - 30/12/2024

Horario: Lunes en horario de mañana y tarde, Martes en horario de mañana y tarde, Miércoles en horario de mañana y tarde, Jueves en horario de mañana y tarde, Viernes en horario de

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





CFP Centro de Formación
Permanente

mañana y tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Jaureguiberría Romero, Sofía	0	0	40	0	0	0
Méndez Majuelos, María Inés	0	0	20	0	0	0
Ramos Martínez, Laura	0	0	20	0	0	0
Román San Miguel, Aránzazu	0	0	20	0	0	0
Ros González, Francisco	0	0	20	0	0	0
Torres Simón, Francisco Javier	0	0	20	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





Módulo/Asignatura: 7. Trabajo Fin de Máster

Número de créditos: 9,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

El alumnado realizará un trabajo final a elegir, entre una de estas tres opciones:

1. Planificación y ejecución de un reportaje audiovisual, multimedia o escrito sobre un aspecto concreto de la Semana Santa.
2. Plan de comunicación para una hermandad que incluya diseño de página web, redes sociales e interacciones digitales.
3. Investigación académica sobre Comunicación y Semana Santa

Las dos primeras opciones se corresponden con el Trabajo Fin de Máster de carácter aplicado y la tercera se refiere al Trabajo Fin de Máster de investigación.

Competencias específicas:

Acercamiento a la investigación.

Ahondamiento en las materias abordadas a lo largo del curso.

Capacidad de análisis y extracción de conclusiones.

Procedimientos de evaluación:

Entrega del trabajo tutorizado.

Defensa del mismo ante un tribunal compuesto al efecto dentro de las convocatorias estipuladas: junio-julio 2024, diciembre 2024 o enero-febrero 2025.

Todo ello atendiendo a la normativa específica sobre TFM del Centro de Formación Permanente.

Criterios de evaluación:

Los estipulados en la normativa a efecto del Centro de Formación Permanente.

Fechas de Inicio-fin: 31/10/2023 - 30/10/2024

Fecha de los exámenes:

Convocatorias previstas: junio 2024, septiembre de 2024 y extraordinaria de diciembre 2024.

Profesorado

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		





CFP Centro de Formación
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Méndez Majuelos, María Inés	0	0	0	0	0	10
Olivares García, Francisco José	0	0	0	0	0	20
Román San Miguel, Aránzazu	0	0	0	0	0	20
Ros González, Francisco	0	0	0	0	0	20
Torres Simón, Francisco Javier	0	0	0	0	0	20

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***8425**	Blanco Hernández, Alejandro	Institución no universitaria	Compositor musical	No	No	Sí
***0940**	Franca Camacho, Daniel	Institución no universitaria	Artista plástico	No	No	Sí
***9880**	Jaureguiberría Romero, Sofía	Institución no universitaria	Canal Sur Radio y Televisión	No	Sí	Sí
***9293**	López de Paz, Francisco José	Institución no universitaria	Canal Sur Radio y Televisión	No	No	Sí
***7323**	Luque Teruel, Andrés	Universidad de Sevilla	Historia del Arte	Sí	No	Sí
***5309**	Méndez Majuelos, María Inés	Universidad de Sevilla	Periodismo II	Sí	No	Sí
***1593**	Moeckel Gil, Joaquín	Institución no universitaria	Abogado	No	No	Sí
***8307**	Morante Lucas, Sergio	Institución no universitaria	Canal Sur Radio y Televisión	No	No	Sí
***6323**	Moreno Gómez, Abel	Institución no universitaria	Compositor	No	No	Sí
***9654**	Olivares García, Francisco José	Universidad de Sevilla	Periodismo II	Sí	No	Sí
***1114**	Pérez Curiel, Concepción	Universidad de Sevilla	Periodismo II	Sí	No	Sí
***0548**	Plaza Orellana, Rocío	Universidad de Sevilla	Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Sí	No	Sí
***7779**	Ramos Martínez, Laura	Otra universidad	Pablo de Olavide - Historia Antigua	No	Sí	Sí
***3337**	Román San Miguel, Aránzazu	Universidad de Sevilla	Periodismo II	Sí	No	Sí
***9684**	Ros González, Francisco	Universidad de Sevilla	Historia del Arte	Sí	No	Sí
***7282**	Ruesga Navarro, Juan José	Institución no universitaria	Junta Andalucía	No	No	Sí
***6600**	Torres Benítez, Esperanza	Institución no universitaria	Canal Sur Radio y Televisión	No	No	Sí
***1579**	Torres Simón, Francisco Javier	Universidad de Sevilla	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Sí	No	Sí
***0233**	Valentín-Gamazo De la Fuente, Juan Antonio	Institución no universitaria	Canal Sur Televisión	No	No	Sí
***2914**	Zamora Mejías, Martín	Otro personal de la US	PAS	No	No	Sí

Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	8	40,00	341,00	56,83	8	341	56,83

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otro personal de la US	1	5,00	17,00	2,83	0	0	0,00
Otro personal de la US (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otra universidad (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otra universidad (Personal investigador en formación)	1	5,00	64,00	10,67	0	0	0,00
Institución no universitaria	9	45,00	73,00	12,17	0	0	0,00
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	1	5,00	105,00	17,50	0	0	0,00
Total	20	100	600,00	100,00	8	341,00	56,83

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Máster de Formación Permanente	Periodismo y Comunicación Cofrade	1.500,00	600,00	900,00

Nº Identificación	ID23240662	Versión 3
Director/a: Aránzazu Román San Miguel		
Máster de Formación Permanente en Periodismo y Comunicación Cofrade		



Número 16/2023

23 de octubre

Anexo II



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

Anexo correspondiente al Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica, aprobado por Acuerdo 7.1.2/CG 28-9-23.



Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Diploma de Especialización	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica	ID23240664D	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Ciencias de la Salud
Área temática principal	Ciencias de la Salud
Área temática secundaria	Ciencias de la Salud

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
	Departamento Microbiología
Firmado: Álvaro Pascual Hernández	Firmado:

En Sevilla a 24/5/2023

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		





CFP Centro de Formación
Permanente

Características generales

INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

Lugar: PLATAFORMA VIRTUAL CFP

Email: apascual@us.es

Página Web:

Facebook:

Twitter:

Teléfono: 687944123

Fax:

SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGIA CLINICA	41.294,45
	Total: 41.294,45

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		





Unidad Promotora y Dirección

UNIDAD PROMOTORA

Tipo: Departamento

Denominación: Microbiología

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

Apellidos, Nombre: Pascual Hernández, Álvaro

Institución: Universidad de Sevilla - Microbiología

Categoría: Catedrático/a de Universidad con el grado de doctor

*Área de conocimiento al
que se encuentra adscrito:* Medicina

Email: mpuyanagago@gmail.com

COMISIÓN ACADÉMICA

Apellidos, Nombre

Pascual Hernández, Álvaro

Martínez Martínez, Luís

López Cerero, Lorena

Docobo Pérez, Fernando

Rodríguez Baño, Jesús

Bou Arévalo, German

Rodríguez Martínez, José Manuel

Institución

Universidad de Sevilla - Microbiología

Otra universidad - Universidad de Córdoba - Química
Agrícola, Edafología y Microbiología

Universidad de Sevilla - Microbiología

Universidad de Sevilla - Microbiología

Universidad de Sevilla - Medicina

Institución no universitaria - Complejo Hospitalario
Universitario A Coruña

Universidad de Sevilla - Microbiología

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



Títulos

Diploma de Especialización: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica

Denominación

Nombre completo: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica

Tipo: Diploma de Especialización

Número de Identificación: ID23240664D

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

- O1. Conocer las nuevas tecnologías aplicadas al diagnóstico microbiológico de las enfermedades infecciosas.
- O2. Conocer las nuevas tecnologías aplicadas a la determinación rápida de la sensibilidad de los microorganismos a las bacterias y su aplicación.
- O3. Conocer el impacto de las técnicas rápidas de antibiograma en el pronóstico de las infecciones graves.
- O4. Conocer las bases farmacodinámicas de la optimización del tratamiento antimicrobiano.
- O5. Conocer los principales modelos de caracterización y optimización del tratamiento antimicrobiano
- O6. Conocer la aplicación de las diferentes variedades de la espectrometría de masas al diagnóstico y epidemiología de las enfermedades infecciosas.
- O7. Determinar el valor de la espectrometría de masas en la determinación de la resistencia antimicrobiana.
- O8. Conocer las nuevas aplicaciones del diagnóstico por imagen en microbiología clínica.
- O9. Conocer las nuevas estrategias para el diagnóstico molecular de las enfermedades infecciosas.
- O10. Conocer los nuevos abordajes diagnósticos de las EEII en situaciones de alta demanda o en países de bajos ingresos.
- O11. Conocer los algoritmos diagnósticos eficientes en los grandes síndromes infecciosos.
- O12. Conocer el impacto del concepto PRODIM al pronóstico de los pacientes con infecciones.
- O13. Conocer los fundamentos, utilidad y limitaciones de las principales técnicas de secuenciación de ácidos nucleicos.
- O14. Conocer las aplicaciones del machine learning en la lucha contra la resistencia antimicrobiana

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

O15. Conocer las aplicaciones potenciales del big data y la inteligencia artificial en Microbiología Clínica.

O16. Conocer los principios básicos de la aplicación de la bioinformática al análisis de secuencias de genoma de microorganismos

O17. Conocer los principios básicos de la aplicación de bioinformática a estudios de metagenómica.

O18. Conocer las principales herramientas bioinformáticas en microbiología clínica.

O19. Conocer la metodología y aplicación de los estudios de microbiota humana.

O20. Conocer la metodología y aplicación de los estudios de microbioma humano.

O21. Conocer la metodología de preparación de fagos para el tratamiento de infecciones por microorganismos multirresistentes.

Competencias generales

C1. Ser capaz de seleccionar el método de antibiograma rápido adecuado a las necesidades de su servicio.

C2. Saber cuándo el antibiograma rápido puede tener impacto en el pronóstico de un paciente.

C3. Ser capaz de optimizar el tratamiento antimicrobiano en función de criterios farmacodinámicos.

C4. Ser capaz de diseñar modelos experimentales para la optimización de tratamiento antimicrobiano.

C5. Ser capaz de desarrollar protocolos de aplicación de la espectrometría de masas MALDI-TOF a la detección de resistencias y a la epidemiología molecular.

C6. Saber desarrollar protocolos de uso de la espectroscopía de infrarrojos con transformada de Fourier en vigilancia de brotes de infecciones relacionados con la asistencia sanitaria.

C7. Ser capaz de desarrollar una estrategia de aplicación de las nuevas tecnologías de diagnóstico molecular a las necesidades de un servicio de microbiología o de un área sanitaria.

C8. Ser capaz de desarrollar protocolos diagnósticos novedosos en casos de alta demanda o diagnósticos moleculares a distancia.

C9. Saber diseñar algoritmos diagnósticos eficientes en diferentes síndromes infecciosos.

C10. Ser capaz de diseñar una estrategia de secuenciación de genoma completo o de uso de metagenómica adaptado a las necesidades de un servicio de Microbiología.

C11. Saber cuándo se deben aplicar técnicas de secuenciación masiva adaptadas a las necesidades de un servicio.

C12. Saber utilizar las herramientas básicas de análisis bioinformático en secuenciación masiva.

C13. Ser capaz de detectar las necesidades bioinformáticas aplicadas al diagnóstico, detección de resistencias y epidemiología molecular.

C14. Ser capaz de desarrollar estrategias fenotípicas y genotípicas para el estudio de la microbiota y microbioma humano.

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

C15. Saber desarrollar protocolos de aplicación de bacteriófagos en la lucha contra las infecciones por bacterias multirresistentes.

Impartición

Modalidad de impartición: A distancia

Idioma de impartición: Español

Biblioteca preferente: Facultad de Medicina

Datos sobre infraestructura y recursos materiales:

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos

Requisitos específicos de admisión a los estudios:

Ser socios de la SEIMC con al menos 2 años de antigüedad.

El diploma está dirigido a socios de SEIMC especialistas en Microbiología Y Parasitología Clínica que se encuentran trabajando en Servicios de Microbiología o en Unidades de Enfermedades Infecciosas. No obstante, otros socios de SEIMC podrán solicitar su admisión al mismo, en función de su interés profesional. La selección del alumnado será realizada por la Junta directiva de la SEIMC.

Requisitos académicos para la obtención del Título:

Grado/Licenciatura de Medicina, Farmacia, Biología y ciencias afines con el título de especialista en Microbiología y Parasitología. Superar las evaluaciones con los criterios especificados para cada módulo del Máster en la Memoria Académica.

Criterios de selección de alumnos

La selección del alumnado será realizada por la Junta directiva de la SEIMC siguiendo criterios de necesidades asistenciales en los hospitales de origen de los solicitantes y en distribución homogénea territorial en España.

Interés académico, científico o profesional del título

Número de alumnos

Mínimo: 50

Máximo: 100

Evaluación

Procedimientos de Evaluación:

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		





Asistencia, Pruebas, Trabajos

Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning: Plataforma Virtual US

Herramientas de comunicación: Correo electrónico, Foros, Chat, Videoconferencia

Formatos en que se presentarán los contenidos: Pdf, Html

Ratio alumno/tutor: 3,4

Perfil tutores: Técnico

Recursos y Materiales: Glosario, Lecturas

Fechas

Inicio-fin preinscripción: 06/06/2023 - 30/06/2023

Inicio-fin matrícula: 01/09/2023 - 20/09/2023

Inicio-fin curso: 07/11/2023 - 26/03/2024

Módulo/Asignatura

1. Nuevas técnicas rápidas para la sensibilidad antimicrobiana (3,00 créditos)
2. Modelos PK/PD en el establecimiento de puntos de corte de sensibilidad y su aplicación en optimización del tratamiento antimicrobiano (3,00 créditos)
3. Espectrometría de masas y diagnóstico por imagen en Microbiología Clínica (3,00 créditos)
4. Nuevas estrategias en diagnóstico molecular (4,00 créditos)
5. Concepto PRODIM. Algoritmos diagnósticos para los principales síndromes infecciosos (5,00 créditos)
6. Técnicas de secuenciación y aplicaciones en diagnóstico y epidemiología molecular (5,00 créditos)
7. Análisis bioinformático básico y herramientas para epidemiología molecular para microbiólogos clínicos (4,00 créditos)
8. Papel del análisis de microbiota/microbioma. Avances en el uso de bacteriófagos y endolisinas para el tratamiento de las enfermedades infecciosas (3,00 créditos)

Fraccionamiento del pago

Fracciona: No

Créditos

Créditos: 30,00

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



Módulos/Asignaturas

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor						Alumno		Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas		
1	Nuevas técnicas rápidas para la sensibilidad	20,00				9,00		46,00	75,00	3,00	9,67
2	Modelos PK/PD en el establecimiento de puntos de corte de sensibilidad y su aplicación en optimización del tratamiento antimicrobiano	20,00				9,00		46,00	75,00	3,00	9,67
3	Espectrometría de masas y diagnóstico por imagen en Microbiología Clínica	20,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	46,00	75,00	3,00	9,67
4	Nuevas estrategias en diagnóstico molecular	28,00				12,00		60,00	100,00	4,00	10,00
5	Concepto PRODIM. Algoritmos diagnósticos para los principales síndromes infecciosos	35,00				15,00		75,00	125,00	5,00	10,00
6	Técnicas de secuenciación y aplicaciones en diagnóstico y epidemiología molecular	35,00				15,00		75,00	125,00	5,00	10,00
7	Análisis bioinformático básico y herramientas para epidemiología molecular para microbiólogos clínicos	28,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	60,00	100,00	4,00	10,00

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



Nº	Módulo/Asignatura	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
8	Papel del análisis de microbiota/microbioma. Avances en el uso de bacteriófagos y endolisinas para el tratamiento de las enfermedades infecciosas	20,00				9,00		46,00	75,00	3,00	9,67
	Total	206,00	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00	454,00	750,00	30,00	9,87

HT: Horas Teóricas
 HPD: Horas de Prácticas Docentes
 HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
 HS: Horas Seminarios / Trabajos
 HPR: Horas de Proyectos
 HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



Módulo/Asignatura: 1. Nuevas técnicas rápidas para la sensibilidad antimicrobiana

Número de créditos: 3,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Principales métodos fenotípicos comerciales y no comerciales para antibiograma rápido

Métodos genotípicos comerciales y no comerciales para el antibiograma rápido.

Normas EUCAST. Impacto del antibiograma rápido en pronóstico del paciente.

Los Objetivos específicos de esta asignatura son los siguientes:

O1. Transmitir conceptos sobre los métodos de antibiograma fenotípico disponibles comercialmente, o que pueden ser realizados por el propio laboratorio, para la obtención rápida de datos de sensibilidad a los antimicrobianos.

O2. Transmitir conceptos sobre métodos comerciales o realizados por el laboratorio para la detección de genes de resistencia a los antimicrobianos.

O3. Transmitir conceptos sobre la normativa de EUCAST relativa al uso y a las limitaciones de los métodos rápidos de antibiograma.

O4. Transmitir conceptos sobre la importancia de la rápida disponibilidad de datos de antibiograma en la mejora del pronóstico de los procesos infecciosos.

Competencias específicas:

C1. Conocer los aspectos prácticos de la realización de métodos rápidos de antibiograma basados en técnicas de dilución y de difusión.

C2. Conocer los aspectos prácticos de la de detección de mecanismos de resistencia a los antimicrobianos empleando técnicas colorimétricas, inmunocromatográficas, espectrofotométricas o similares,

C3. Ser capaz de valorar las ventajas y las limitaciones, en el entorno clínico, de los métodos moleculares para la detección de genes de resistencia a los antimicrobianos.

C4. Ser capaz de decidir la mejor secuencia de uso de los métodos fenotípicos y genotípicos para obtener información rápida de sensibilidad/resistencia a los antimicrobianos en situaciones clínicas concretas.

C5. Conocer la aplicación de los métodos rápidos de antibiograma, tanto fenotípicos como moleculares, en la vigilancia epidemiológica de bacterias multirresistentes.

C6. Conocer como el uso de métodos fenotípicos o genotípicos de antibiograma rápido pueden conducir a mejorar el pronóstico de pacientes infectados o colonizados.

Actividades formativas programadas:

Las herramientas que se usarán son:

1.-Documento Maestro Breve

De extensión reducida (máximo 4 folios) contendrá el esquema y los objetivos del tema. Se incluirán referencias bibliográficas a lo largo del texto y listadas al final del documento.

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

2.-Material Imprescindible

Documentos (máximo de 5) que el alumno debe leer y asimilar para el estudio del tema. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

3.-Material Complementario

Documentos que el alumno puede leer para ampliar conocimientos. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

4.-Presentación Locutada Grabada

Video (máximos 30 minutos) conteniendo la presentación del tema locutada por el profesor del mismo, basada en el Documento Maestro y utilizando las referencias bibliográficas referenciadas.

5.-Exámenes de Evaluación

Test de 2-3 preguntas por tema (10-15 por asignatura) con 4 opciones de respuesta que hagan reflexionar al alumno, siendo solo 1 correcta. Cada respuesta elegida deberá ser explicada por el alumno en un texto de máximo 300 caracteres.

6.-Documento de Resultados y Discusión

Conceptos que apoyan la elección de la respuesta válida y la desestimación del resto. Se realizará en base a la información recogida en el Examen de Evaluación.

7.-Grabaciones temáticas (píldoras)

Video (máximo 3 minutos) sobre un aspecto concreto del tema realizado por un alumno. Cada alumno realizará una grabación. Las asignaciones se harán en cada tema.

8.-Presentación en Directo por videoconferencia en sesión on-line

Sesión en directo para revisión de los aspectos más importantes del tema, resolución de las dudas y comentarios sobre las preguntas del test de evaluación, revisión y validación de las grabaciones realizadas por los alumnos y mensajes para "llevar a casa".

Procedimientos de evaluación:

Procedimientos de evaluación:

1. Realización de test autoevaluación
2. Control de asistencia a las Sesiones Telemáticas
3. Control de participación en las Sesiones Telemáticas
4. Control de actividad en la Plataforma Virtual
5. Control de realización de las actividades asignadas

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Fechas de Inicio-fin: 07/11/2023 - 21/11/2023

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Cantón Moreno, Rafael	7	0	0	0	3	0
Martínez Martínez, Luís	5	0	0	0	3	0
Pascual Hernández, Álvaro	1	0	0	0	0	0
Rodríguez Baño, Jesús	7	0	0	0	3	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Módulo/Asignatura: 2. Modelos PK/PD en el establecimiento de puntos de corte de sensibilidad y su aplicación en optimización del tratamiento antimicrobiano

Número de créditos: 3,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Fundamentos metodológicos de los modelos farmacocinéticos y farmacodinámicos.

Elaboración de puntos de corte de sensibilidad antimicrobiana.

Modelos experimentales para la caracterización y optimación del tratamiento antimicrobiano.

Los Objetivos específicos de esta asignatura son los siguientes:

O1. Transmitir conceptos básicos sobre la farmacocinética y farmacodinamia de los antimicrobianos.

O2. Transmitir conocimientos sobre la metodología para la elaboración de modelos farmacocinéticos/farmacodinámicos.

O3. Transmitir conocimientos sobre la monitorización de concentraciones de antimicrobianos para optimizar el tratamiento.

O4. Transmitir conceptos sobre el diseño de puntos de corte de sensibilidad antimicrobiana.

O5. Transmitir conceptos farmacodinámicos que subyacen en los puntos de corte de “sensible con exposición aumentada”.

O6. Transmitir conceptos sobre la existencia y diversidad de modelos experimentales de enfermedades infecciosas.

O7. Transmitir conocimientos sobre la utilización de modelos experimentales para optimización del tratamiento antimicrobiano.

O8. Transmitir conceptos sobre la modelización de la interacción patógenos-antimicrobianos para maximizar la eficacia.

Competencias específicas:

Las Competencias específicas de esta asignatura son:

C1. Conocer cuáles son los parámetros farmacocinéticos y farmacodinámicos relacionados con los antimicrobianos.

C2. Saber cómo se construye un modelo farmacocinético/farmacodinámico y su utilidad clínica.

C3. Entender cómo se diseñan los puntos de corte de sensibilidad antimicrobiana basados en puntos de corte farmacocinético/farmacodinámicos.

C4. Conocer las ventajas y limitaciones de los puntos de corte de sensibilidad antimicrobiana basados en puntos de corte farmacocinéticos/farmacodinámicos.

C5. Ser capaz de diseñar modelos experimentales que permitan optimizar el tratamiento antimicrobiano.

C6. Conocer la utilidad de los modelos de experimentales infecciones para la optimización del tratamiento antimicrobiano

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Actividades formativas programadas:

Las herramientas que se usarán son:

1.-Documento Maestro Breve

De extensión reducida (máximo 4 folios) contendrá el esquema y los objetivos del tema. Se incluirán referencias bibliográficas a lo largo del texto y listadas al final del documento.

2.-Material Imprescindible

Documentos (máximo de 5) que el alumno debe leer y asimilar para el estudio del tema. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

3.-Material Complementario

Documentos que el alumno puede leer para ampliar conocimientos. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

4.-Presentación Locutada Grabada

Video (máximos 30 minutos) conteniendo la presentación del tema locutada por el profesor del mismo, basada en el Documento Maestro y utilizando las referencias bibliográficas referenciadas.

5.-Exámenes de Evaluación

Test de 2-3 preguntas por tema (10-15 por asignatura) con 4 opciones de respuesta que hagan reflexionar al alumno, siendo solo 1 correcta. Cada respuesta elegida deberá ser explicada por el alumno en un texto de máximo 300 caracteres.

6.-Documento de Resultados y Discusión

Conceptos que apoyan la elección de la respuesta válida y la desestimación del resto. Se realizará en base a la información recogida en el Examen de Evaluación.

7.-Grabaciones temáticas (píldoras)

Video (máximo 3 minutos) sobre un aspecto concreto del tema realizado por un alumno. Cada alumno realizará una grabación. Las asignaciones se harán en cada tema.

8.-Presentación en Directo por videoconferencia en sesión on-line

Sesión en directo para revisión de los aspectos más importantes del tema, resolución de las dudas y comentarios sobre las preguntas del test de evaluación, revisión y validación de las grabaciones realizadas por los alumnos y mensajes para "llevar a casa".

Procedimientos de evaluación:

Procedimientos de evaluación:

1. Realización de test autoevaluación
2. Control de asistencia a las Sesiones Telemáticas
3. Control de participación en las Sesiones Telemáticas
4. Control de actividad en la Plataforma Virtual
5. Control de realización de las actividades asignadas

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.
5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Fechas de Inicio-fin: 22/11/2023 - 05/12/2023

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Canut Blasco, Andrés	6	0	0	0	3	0
Docobo Pérez, Fernando	7	0	0	0	3	0
Montero , María Milagro	7	0	0	0	3	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



Módulo/Asignatura: 3. Espectrometría de masas y diagnóstico por imagen en Microbiología Clínica

Número de créditos: 3,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Espectrometría de masas MALDI-TOF en identificación de microorganismos². Espectrometría de masas MALDI TOF en epidemiología molecular y detección de mecanismos de resistencia

Espectroscopia de infrarrojos con transformada de Fourier: aplicaciones.
Diagnóstico por imagen en Microbiología clínica

Los Objetivos específicos de esta asignatura son los siguientes:

- O1. Conocer los fundamentos teóricos de la espectroscopía de masas MALDI-TOF y de la espectroscopía de infrarrojos por transformada de Fourier (FTIR)
- O2. Conocer los principios básicos de calidad en MALDI-TOF y FTIR
- O3. Conocer las aplicaciones de MALDI-TOF en identificación microbiana a partir de colonia aislada o muestra clínica directa. Ventajas e inconvenientes.
- O4. Conocer las aplicaciones de MALDI-TOF en detección de mecanismos de resistencia a antimicrobianos o de bacterias resistentes a los mismos. Ventajas e inconvenientes.
- O5. Conocer las aplicaciones de MALDI-TOF en estudios de tipificación de microorganismos. Potenciales aplicaciones.
- O6. Conocer las aplicaciones de MALDI-TOF en la detección de genes o marcadores de virulencia bacterianos
- O7. Conocer las aplicaciones del FTIR en tipificación microbiana. Ventajas e inconvenientes.
- O8. Conocer y analizar el impacto clínico y económico de MALDI-TOF y FTIR. Utilidad en equipos PROA y PRODIM
- O9. Conocer las nuevas aplicaciones del diagnóstico por imagen en microbiología clínica.

Competencias específicas:

Las Competencias específicas de esta asignatura son:

- C1. Los alumnos deberán ser capaces tras su finalización de adquirir los conocimientos y habilidades para poder implementar o aplicar estas tecnologías en el ámbito de la microbiología clínica.
- C2. Adquirir la capacidad de identificar microorganismos concretos (a nivel de género y/o especie) mediante MALDI-TOF a partir de colonias aisladas tras un cultivo microbiológico o a partir de determinadas muestras clínicas de forma directa.
- C3. Adquirir la capacidad de poder detectar determinados mecanismos de resistencia a antimicrobianos mediante MALDI-TOF así como microorganismos resistentes a los antimicrobianos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



C4. Adquirir la capacidad de detectar genes o mecanismos específicos de virulencia microbianos

C5. Adquirir la capacidad de poder tipificar algunos microorganismos concretos mediante MALDI-TOF o FTIR y estudiar sus relaciones epidemiológicas

Actividades formativas programadas:

Las herramientas que se usarán son:

1.-Documento Maestro Breve

De extensión reducida (máximo 4 folios) contendrá el esquema y los objetivos del tema. Se incluirán referencias bibliográficas a lo largo del texto y listadas al final del documento.

2.-Material Imprescindible

Documentos (máximo de 5) que el alumno debe leer y asimilar para el estudio del tema. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

3.-Material Complementario

Documentos que el alumno puede leer para ampliar conocimientos. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

4.-Presentación Locutada Grabada

Video (máximos 30 minutos) conteniendo la presentación del tema locutada por el profesor del mismo, basada en el Documento Maestro y utilizando las referencias bibliográficas referenciadas.

5.-Exámenes de Evaluación

Test de 2-3 preguntas por tema (10-15 por asignatura) con 4 opciones de respuesta que hagan reflexionar al alumno, siendo solo 1 correcta. Cada respuesta elegida deberá ser explicada por el alumno en un texto de máximo 300 caracteres.

6.-Documento de Resultados y Discusión

Conceptos que apoyan la elección de la respuesta válida y la desestimación del resto. Se realizará en base a la información recogida en el Examen de Evaluación.

7.-Grabaciones temáticas (píldoras)

Video (máximo 3 minutos) sobre un aspecto concreto del tema realizado por un alumno. Cada alumno realizará una grabación. Las asignaciones se harán en cada tema.

8.-Presentación en Directo por videoconferencia en sesión on-line

Sesión en directo para revisión de los aspectos más importantes del tema, resolución de las dudas y comentarios sobre las preguntas del test de evaluación, revisión y validación de las grabaciones realizadas por los alumnos y mensajes para "llevar a casa".

Procedimientos de evaluación:

Procedimientos de evaluación:

1. Realización de test autoevaluación

2. Control de asistencia a las Sesiones Telemáticas

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

3. Control de participación en las Sesiones Telemáticas
4. Control de actividad en la Plataforma Virtual
5. Control de realización de las actividades asignadas

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.
5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Fechas de Inicio-fin: 06/12/2023 - 19/12/2023

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Bou Arévalo, German	7	0	0	0	3	0
Oviaño García, Marina	7	0	0	0	3	0
Rodríguez Sánchez, Belén	6	0	0	0	3	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Módulo/Asignatura: 4. Nuevas estrategias en diagnóstico molecular

Número de créditos: 4,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Nuevas tecnologías aplicadas al diagnóstico microbiológico.

Microbiología molecular en la respuesta rápida.

Nuevos enfoques diagnósticos en Microbiología

Los Objetivos específicos de esta asignatura son los siguientes:

O1. Transmitir los conceptos fundamentales sobre las nuevas estrategias en diagnóstico microbiológico molecular al personal facultativo clínico.

O2. Transmitir conceptos sobre la tecnología LAMP y sus aplicaciones en microbiología clínica molecular

O3. Transmitir conceptos sobre la tecnología CRISPr-CAS y sus aplicaciones en microbiología clínica molecular

O4. Transmitir conceptos sobre la descentralización del diagnóstico molecular y sus aplicaciones en el “punto de atención al paciente” (POC)

O5. Transmitir conceptos sobre las aplicaciones de la PCR alelo-específica para la caracterización molecular y sus ventajas y limitaciones respecto a las técnicas de secuenciación

O6. Transmitir conceptos sobre los métodos de agrupación de muestras y sus aplicaciones para el diagnóstico “masivo”

Competencias específicas:

Las Competencias específicas de esta asignatura son:

C1. Conocer los aspectos fundamentales de las nuevas estrategias de diagnóstico microbiológico molecular en infecciones bacterianas, virales, fúngicas y parasitarias.

C2. Ser capaz de utilizar los recursos de diagnóstico microbiológico urgente en el “punto de atención al paciente” (POC) con calidad y eficiencia.

C3. Saber cuándo utilizar los métodos de diagnóstico rápido en el POC, y ser capaz de interpretar los resultados en términos de sensibilidad, especificidad y valores predictivos en la atención a los pacientes.

C4. Conocer la importancia de la descentralización del diagnóstico y en que situaciones reporta beneficios frente al diagnóstico en los laboratorios hospitalarios

C5. Utilizar el conocimiento sobre la efectividad y eficiencia de los nuevos métodos de diagnóstico microbiológico molecular, para proveer la información precisa para su mejor estudio e interpretación por el personal facultativos de los Servicios de Microbiología.

C6. Conocer cuáles son los nuevos métodos de diagnóstico molecular y genómico en las enfermedades infecciosas de aplicación en la práctica clínica cotidiana, y evitar duplicidades con métodos menos sensibles y específicos.

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

C7. Conocer la aplicación en diagnóstico masivo de las técnicas de agrupación de muestras, sus características, y en que situaciones es coste-eficiente su utilización en enfermedades infecciosas y microbiología clínica

Actividades formativas programadas:

Las herramientas que se usarán son:

1.-Documento Maestro Breve

De extensión reducida (máximo 4 folios) contendrá el esquema y los objetivos del tema. Se incluirán referencias bibliográficas a lo largo del texto y listadas al final del documento.

2.-Material Imprescindible

Documentos (máximo de 5) que el alumno debe leer y asimilar para el estudio del tema. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

3.-Material Complementario

Documentos que el alumno puede leer para ampliar conocimientos. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

4.-Presentación Locutada Grabada

Video (máximos 30 minutos) conteniendo la presentación del tema locutada por el profesor del mismo, basada en el Documento Maestro y utilizando las referencias bibliográficas referenciadas.

5.-Exámenes de Evaluación

Test de 2-3 preguntas por tema (10-15 por asignatura) con 4 opciones de respuesta que hagan reflexionar al alumno, siendo solo 1 correcta. Cada respuesta elegida deberá ser explicada por el alumno en un texto de máximo 300 caracteres.

6.-Documento de Resultados y Discusión

Conceptos que apoyan la elección de la respuesta válida y la desestimación del resto. Se realizará en base a la información recogida en el Examen de Evaluación.

7.-Grabaciones temáticas (píldoras)

Video (máximo 3 minutos) sobre un aspecto concreto del tema realizado por un alumno. Cada alumno realizará una grabación. Las asignaciones se harán en cada tema.

8.-Presentación en Directo por videoconferencia en sesión on-line

Sesión en directo para revisión de los aspectos más importantes del tema, resolución de las dudas y comentarios sobre las preguntas del test de evaluación, revisión y validación de las grabaciones realizadas por los alumnos y mensajes para "llevar a casa".

Procedimientos de evaluación:

Procedimientos de evaluación:

1. Realización de test autoevaluación

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

2. Control de asistencia a las Sesiones Telemáticas
3. Control de participación en las Sesiones Telemáticas
4. Control de actividad en la Plataforma Virtual
5. Control de realización de las actividades asignadas

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.
5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Fechas de Inicio-fin: 20/12/2023 - 16/01/2024

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
García García, Federico	9	0	0	0	4	0
Larrosa Escartín, Nieves	10	0	0	0	4	0
Lepe Jiménez, Jose Antonio	9	0	0	0	4	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



Módulo/Asignatura: 5. Concepto PRODIM. Algoritmos diagnósticos para los principales síndromes infecciosos

Número de créditos: 5,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Fundamentos de los programas PRODIM. Estudios de evaluación económica.

Algoritmos diagnósticos en neumonía nosocomial.

Algoritmo diagnóstico en sepsis grave.

Algoritmo diagnóstico en infecciones gastrointestinales

Algoritmo diagnóstico en infecciones del SNC.

fAlgoritmo diagnóstico en infección osteo-articular.

Los Objetivos específicos de esta asignatura son los siguientes:

O1. Definir el concepto PRODIM (Programas de Optimización de Diagnóstico Microbiológico)

O2. Conocer los fundamentos de los PRODIM.

O3. Conocer las claves para la implementación de los PRODIM.

O4. Conocer los fundamentos generales de los estudios de evaluación económica de pruebas diagnósticas.

O5. Aprender a diseñar estudios de evaluación económica (coste-beneficio o coste-efectividad) de algoritmos de diagnóstico microbiológico.

O6. Análisis desde la perspectiva PRODIM de algoritmos diagnósticos en el marco de la neumonía nosocomial.

O7. Análisis desde la perspectiva PRODIM de los algoritmos diagnósticos en el marco de las infecciones sistémicas (bacteriemias y fungemias).

O8. Análisis desde la perspectiva PRODIM de los algoritmos diagnósticos en el marco de las infecciones gastrointestinales agudas.

O9. Análisis desde la perspectiva PRODIM de los algoritmos diagnósticos en el marco de las infecciones de transmisión sexual.

O10. Análisis desde la perspectiva PRODIM de los algoritmos diagnósticos en el marco de las infecciones del sistema nerviosos central.

O11. Análisis desde la perspectiva PRODIM de los algoritmos diagnósticos en el marco de las infecciones osteo-articulares.

O12. Conocer los estudios recientes más relevantes de evaluación económica de algoritmos de diagnóstico microbiológico en relación a grandes síndromes infecciosos.

Competencias específicas:

Las Competencias específicas de esta asignatura son:

C1. Adquirir la capacidad para aplicar el enfoque PRODIM en el diseño de algoritmos de diagnóstico microbiológico.

C2. Aprender a diseñar estudios de evaluación económica en el marco PRODIM y los síndromes infecciosos.

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



C3. Aprender a analizar críticamente estudios de implementación de algoritmos diagnósticos en Microbiología Clínica.

Actividades formativas programadas:

Las herramientas que se usarán son:

1.-Documento Maestro Breve

De extensión reducida (máximo 4 folios) contendrá el esquema y los objetivos del tema. Se incluirán referencias bibliográficas a lo largo del texto y listadas al final del documento.

2.-Material Imprescindible

Documentos (máximo de 5) que el alumno debe leer y asimilar para el estudio del tema. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

3.-Material Complementario

Documentos que el alumno puede leer para ampliar conocimientos. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

4.-Presentación Locutada Grabada

Video (máximos 30 minutos) conteniendo la presentación del tema locutada por el profesor del mismo, basada en el Documento Maestro y utilizando las referencias bibliográficas referenciadas.

5.-Exámenes de Evaluación

Test de 2-3 preguntas por tema (10-15 por asignatura) con 4 opciones de respuesta que hagan reflexionar al alumno, siendo solo 1 correcta. Cada respuesta elegida deberá ser explicada por el alumno en un texto de máximo 300 caracteres.

6.-Documento de Resultados y Discusión

Conceptos que apoyan la elección de la respuesta válida y la desestimación del resto. Se realizará en base a la información recogida en el Examen de Evaluación.

7.-Grabaciones temáticas (píldoras)

Video (máximo 3 minutos) sobre un aspecto concreto del tema realizado por un alumno. Cada alumno realizará una grabación. Las asignaciones se harán en cada tema.

8.-Presentación en Directo por videoconferencia en sesión on-line

Sesión en directo para revisión de los aspectos más importantes del tema, resolución de las dudas y comentarios sobre las preguntas del test de evaluación, revisión y validación de las grabaciones realizadas por los alumnos y mensajes para “llevar a casa”.

Procedimientos de evaluación:

Procedimientos de evaluación:

1. Realización de test autoevaluación

2. Control de asistencia a las Sesiones Telemáticas

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

3. Control de participación en las Sesiones Telemáticas
4. Control de actividad en la Plataforma Virtual
5. Control de realización de las actividades asignadas

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.
5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Fechas de Inicio-fin: 17/01/2024 - 13/02/2024

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
García Rodríguez, Julio	9	0	0	0	4	0
Navarro Ortega, David	9	0	0	0	4	0
Paño Pardo, José Ramón	9	0	0	0	4	0
Rodríguez Iglesias, Manuel Antonio	8	0	0	0	3	0

HT: Horas Teóricas
 HPD: Horas de Prácticas Docentes
 HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
 HS: Horas Seminarios / Trabajos
 HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Módulo/Asignatura: 6. Técnicas de secuenciación y aplicaciones en diagnóstico y epidemiología molecular

Número de créditos: 5,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Principios básicos de la secuenciación de genoma completo y secuenciación masiva: técnicas y aplicación.

Aplicación de las técnicas de secuenciación masiva en bacteriología: resistencia y virulencia.

Evolución de los sistemas de machine learning en la predicción de fenotipos resistentes.

Big data e inteligencia artificial en Microbiología clínica.

Los Objetivos específicos de esta asignatura son los siguientes:

O1. Explicar las diferencias entre la secuenciación Sanger, la secuenciación masiva y la secuenciación de cadena única y sus correspondientes plataformas.

O2. Explicar los conceptos básicos de metagenómica

O3: Explicar los conceptos de calidad en secuenciación masiva y el uso de controles en metagenómica

O4. Explicar las diferencias en diagnóstico directo de muestra clínica entre la estrategia de metagenómica y la secuenciación dirigida

O5. Explicar el concepto de anotación génica en Microbiología y las bases de datos públicas de determinantes de resistencia, mutaciones asociadas a resistencia y determinantes de patogenicidad

O6. Explicar la predicción de fenotipos resistentes y sus limitaciones

O7. Explicar los sistemas de machine learning y su uso en la predicción de fenotipos de resistencia

O8. Explicar los esquemas de tipado molecular de bacterias desarrollados a partir de datos de secuenciación y la distribución poblacional de clones.

O9. Explicar las estrategias de comparación de genomas bacterianos para el estudio de brotes nosocomiales

O10. Explicar el uso de la secuenciación masiva en el diagnóstico y vigilancia de las infecciones virales

O11. Explicar las aplicaciones de la metagenómica en diagnóstico clínico de infecciones y patología no infecciosa.

O12. Conocer las aplicaciones de big data y la inteligencia artificial en microbiología clínica.

Competencias específicas:

Las Competencias específicas de esta asignatura son:

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

- C1. Conocer las aplicaciones y limitaciones de las diferentes plataformas de secuenciación
- C2. Conocer las indicaciones y limitaciones de la metagenómica en diagnóstico clínico de infecciones
- C3. Conocer las principales bases de datos de determinantes de resistencia y de virulencia
- C4. Conocer la predicción de fenotipos de resistencia mediante secuenciación y sus limitaciones
- C5. Conocer los métodos de comparación de genomas bacterianos y la aplicación en el control de la transmisión de patógenos nosocomiales
- C6. Conocer las estrategias de diagnóstico de infecciones virales
- C7. Conocer la aplicación de la secuenciación en el seguimiento de epidemias virales
- C8. Conocer la aplicación de la metagenómica en la vigilancia de la diseminación de resistencias bacterianas.

Actividades formativas programadas:

Las herramientas que se usarán son:

1.-Documento Maestro Breve

De extensión reducida (máximo 4 folios) contendrá el esquema y los objetivos del tema. Se incluirán referencias bibliográficas a lo largo del texto y listadas al final del documento.

2.-Material Imprescindible

Documentos (máximo de 5) que el alumno debe leer y asimilar para el estudio del tema. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

3.-Material Complementario

Documentos que el alumno puede leer para ampliar conocimientos. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

4.-Presentación Locutada Grabada

Video (máximos 30 minutos) conteniendo la presentación del tema locutada por el profesor del mismo, basada en el Documento Maestro y utilizando las referencias bibliográficas referenciadas.

5.-Exámenes de Evaluación

Test de 2-3 preguntas por tema (10-15 por asignatura) con 4 opciones de respuesta que hagan reflexionar al alumno, siendo solo 1 correcta. Cada respuesta elegida deberá ser explicada por el alumno en un texto de máximo 300 caracteres.

6.-Documento de Resultados y Discusión

Conceptos que apoyan la elección de la respuesta válida y la desestimación del resto. Se realizará en base a la información recogida en el Examen de Evaluación.

7.-Grabaciones temáticas (píldoras)

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Video (máximo 3 minutos) sobre un aspecto concreto del tema realizado por un alumno. Cada alumno realizará una grabación. Las asignaciones se harán en cada tema.

8.-Presentación en Directo por videoconferencia en sesión on-line

Sesión en directo para revisión de los aspectos más importantes del tema, resolución de las dudas y comentarios sobre las preguntas del test de evaluación, revisión y validación de las grabaciones realizadas por los alumnos y mensajes para “llevar a casa”.

Procedimientos de evaluación:

Procedimientos de evaluación:

1. Realización de test autoevaluación
2. Control de asistencia a las Sesiones Telemáticas
3. Control de participación en las Sesiones Telemáticas
4. Control de actividad en la Plataforma Virtual
5. Control de realización de las actividades asignadas

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.
5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Fechas de Inicio-fin: 14/02/2024 - 27/02/2024

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Hernández Salmerón, Inmaculada Concepción	10	0	0	0	5	0

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



CFP Centro de Formación
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
López Cerero, Lorena	15	0	0	0	5	0
Pérez Vázquez, María	10	0	0	0	5	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



Módulo/Asignatura: 7. Análisis bioinformático básico y herramientas para epidemiología molecular para microbiólogos clínicos

Número de créditos: 4,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Introducción al análisis de datos genómicos. Aplicaciones para patógenos bacterianos y virales. Competencias básicas, gestión y almacenamiento.

Fases de análisis de datos de genoma completo. Conceptos básicos y puntos de control de calidad. Formatos de ficheros.

Análisis de genoma completo bacteriano. Identificación de especie, caracterización de genes resistencia, virulencia y plásmidos, y análisis de brotes.

Análisis del genoma completo viral. Generación de genomas consenso. Conceptos de filogenética.

Los Objetivos específicos de esta asignatura son los siguientes:

O1. Proporcionar información sobre las principales aplicaciones de la secuenciación del genoma completo tanto de patógenos bacterianos como virales.

O2. Proveer de conceptos básicos de herramientas y habilidades necesarias para el análisis de datos masivos.

O3. Proveer de herramientas para el manejo de requerimientos y necesidades en el almacenamiento y gestión de datos genómicos.

O4. Transmitir el conocimiento de las distintas fases del análisis de datos de secuenciación masiva.

O5. Proveer de conceptos básicos sobre los distintos formatos de ficheros que se generan en el análisis de datos de experimentos de secuenciación masiva.

O6. Proveer de conceptos y herramientas sobre el análisis bioinformático para la identificación de especie, de secuencia tipo (ST) y de genes de resistencia o virulencia.

O7. Proveer de conceptos y herramientas para el análisis de brotes bacterianos mediante llamada a variantes o ensamblado de genomas.

O8. Proveer de conceptos y herramientas para generación de consensos virales y determinación de linajes.

O9. Proveer de conceptos básicos de filogenética.

Competencias específicas:

Las Competencias específicas de esta asignatura son:

C1. Conocer las aplicaciones de la secuenciación del genoma completo y ser capaz de adecuar el experimento de secuenciación a los objetivos y resultados necesarios para la labor de un microbiólogo clínico.

C2. Saber seleccionar el tipo de análisis y/o abordaje en función de los objetivos y la secuenciación.

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

- C3. Conocer las limitaciones y necesidades de adquisición de habilidades de la técnica.
- C4. Saber cuáles son las distintas fases del análisis y los programas asociados a ellas.
- C5. Disponer de capacidad crítica sobre la calidad de la secuenciación y el análisis bioinformático.
- C6. Conocer el formato de los distintos ficheros que se manejan durante el análisis y ser capaces de leer e interpretar la información que contienen.
- C7. Conocer el proceso de estudio de un brote y caracterización mediante secuenciación genómica.
- C8. Ser capaz de analizar, interpretar y discutir los resultados del análisis bioinformático con criterio para poder emitir informes/resultados acordes a las labores de un laboratorio de microbiología clínica.

Actividades formativas programadas:

Las herramientas que se usarán son:

1.-Documento Maestro Breve

De extensión reducida (máximo 4 folios) contendrá el esquema y los objetivos del tema. Se incluirán referencias bibliográficas a lo largo del texto y listadas al final del documento.

2.-Material Imprescindible

Documentos (máximo de 5) que el alumno debe leer y asimilar para el estudio del tema. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

3.-Material Complementario

Documentos que el alumno puede leer para ampliar conocimientos. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

4.-Presentación Locutada Grabada

Video (máximos 30 minutos) conteniendo la presentación del tema locutada por el profesor del mismo, basada en el Documento Maestro y utilizando las referencias bibliográficas referenciadas.

5.-Exámenes de Evaluación

Test de 2-3 preguntas por tema (10-15 por asignatura) con 4 opciones de respuesta que hagan reflexionar al alumno, siendo solo 1 correcta. Cada respuesta elegida deberá ser explicada por el alumno en un texto de máximo 300 caracteres.

6.-Documento de Resultados y Discusión

Conceptos que apoyan la elección de la respuesta válida y la desestimación del resto. Se realizará en base a la información recogida en el Examen de Evaluación.

7.-Grabaciones temáticas (píldoras)

Video (máximo 3 minutos) sobre un aspecto concreto del tema realizado por un alumno. Cada alumno realizará una grabación. Las asignaciones se harán en cada tema.

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

8.-Presentación en Directo por videoconferencia en sesión on-line

Sesión en directo para revisión de los aspectos más importantes del tema, resolución de las dudas y comentarios sobre las preguntas del test de evaluación, revisión y validación de las grabaciones realizadas por los alumnos y mensajes para “llevar a casa”.

Procedimientos de evaluación:

Procedimientos de evaluación:

1. Realización de test autoevaluación
2. Control de asistencia a las Sesiones Telemáticas
3. Control de participación en las Sesiones Telemáticas
4. Control de actividad en la Plataforma Virtual
5. Control de realización de las actividades asignadas

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.
5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Fechas de Inicio-fin: 28/02/2024 - 12/03/2024

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Cuesta de la Plaza, Isabel	10	0	0	0	4	0
Fernández Lanza, Val	8	0	0	0	4	0
Monzón Fernández, Sara	10	0	0	0	4	0

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



**Módulo/Asignatura: 8. Papel del análisis de microbiota/microbioma.
Avances en el uso de bacteriófagos y endolisinas para el tratamiento de las
enfermedades infecciosas**

Número de créditos: 3,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Concepto de Microbioma/microbiota: Metodología empleada para su caracterización

Aplicaciones actuales y futuras del análisis del microbioma

Microbioma y cáncer

Bacteriófagos y endolisinas para el tratamiento de infecciones por bacterias multirresistentes

Los Objetivos específicos de esta asignatura son los siguientes:

O1. Estudiar el concepto de microbioma y las técnicas que se pueden utilizar para su análisis e interpretación.

O2. Entender cuáles son las aplicaciones actuales y futuras del análisis del microbioma, así como de las aplicaciones del trasplante de microbiota.

O3. Conocer las investigaciones que están teniendo lugar entre microbioma y cáncer.

O4. Saber que son los bacteriófagos y que función juegan las endolisinas producidas por ellos.

O5. Conocer las ventajas y desventajas del uso de los bacteriófagos o de las endolisinas para el tratamiento de las infecciones ocasionadas por bacterias multirresistentes.

Competencias específicas:

Las Competencias específicas de esta asignatura son:

C1. Que el alumno se familiarice con la microbiota humana y las técnicas basadas fundamentalmente en secuenciación masiva que se podemos utilizar para conocer los microorganismos, así como la diversidad de estos, que hay en una microbiota concreta.

C2. Que el alumno conozca para que sirve el análisis del microbioma de las diversas áreas del cuerpo humano y el impacto que está teniendo y puede tener el trasplante de microbiota, fundamentalmente a nivel intestinal pero también en otras áreas como la piel o el tracto vaginal.

C3. Discutir con el alumno los avances que se están realizando desde el punto de vista experimental entre microbioma y cáncer.

C4. El alumno tiene que finalizar el módulo conociendo que son los bacteriófagos y su utilización para el tratamiento de las infecciones, básicamente crónicas, ocasionadas por bacterias refractarias a los antibióticos. Deberá conocer también las principales diferencias para utilizar como tratamiento infeccioso, los bacteriófagos, endolisinas o antibióticos.

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Actividades formativas programadas:

Las herramientas que se usarán son:

1.-Documento Maestro Breve

De extensión reducida (máximo 4 folios) contendrá el esquema y los objetivos del tema. Se incluirán referencias bibliográficas a lo largo del texto y listadas al final del documento.

2.-Material Imprescindible

Documentos (máximo de 5) que el alumno debe leer y asimilar para el estudio del tema. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

3.-Material Complementario

Documentos que el alumno puede leer para ampliar conocimientos. Además de artículos científicos o revisiones se pueden usar textos preparados ad hoc, páginas web, videos o cualquier soporte informático.

4.-Presentación Locutada Grabada

Video (máximos 30 minutos) conteniendo la presentación del tema locutada por el profesor del mismo, basada en el Documento Maestro y utilizando las referencias bibliográficas referenciadas.

5.-Exámenes de Evaluación

Test de 2-3 preguntas por tema (10-15 por asignatura) con 4 opciones de respuesta que hagan reflexionar al alumno, siendo solo 1 correcta. Cada respuesta elegida deberá ser explicada por el alumno en un texto de máximo 300 caracteres.

6.-Documento de Resultados y Discusión

Conceptos que apoyan la elección de la respuesta válida y la desestimación del resto. Se realizará en base a la información recogida en el Examen de Evaluación.

7.-Grabaciones temáticas (píldoras)

Video (máximo 3 minutos) sobre un aspecto concreto del tema realizado por un alumno. Cada alumno realizará una grabación. Las asignaciones se harán en cada tema.

8.-Presentación en Directo por videoconferencia en sesión on-line

Sesión en directo para revisión de los aspectos más importantes del tema, resolución de las dudas y comentarios sobre las preguntas del test de evaluación, revisión y validación de las grabaciones realizadas por los alumnos y mensajes para "llevar a casa".

Procedimientos de evaluación:

Procedimientos de evaluación:

1. Realización de test autoevaluación
2. Control de asistencia a las Sesiones Telemáticas
3. Control de participación en las Sesiones Telemáticas
4. Control de actividad en la Plataforma Virtual
5. Control de realización de las actividades asignadas

Criterios de evaluación:

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Criterios de evaluación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.
5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Fechas de Inicio-fin: 13/03/2024 - 26/03/2024

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Casals Pascual, Climent	5	0	0	0	2	0
del Campo Moreno, Rosa	5	0	0	0	2	0
Vergara Gómez, Andrea	5	0	0	0	2	0
Vila Estapé, Jordi	5	0	0	0	3	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***4711**	Bou Arévalo, German	Institución no universitaria	Complejo Hospitalario Universitario A Coruña	Sí	No	Sí
***7736**	Cantón Moreno, Rafael	Institución no universitaria	Hospital Universitario Ramón y Cajal	Sí	No	Sí
***8845**	Canut Blasco, Andrés	Institución no universitaria	Hospital Universitario Araba	Sí	No	Sí
***3271**	Casals Pascual, Climent	Institución no universitaria	Hospital Clinic de Barcelona	Sí	No	Sí
***7464**	Cuesta de la Plaza, Isabel	Institución no universitaria	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Sí	No	Sí
***6052**	del Campo Moreno, Rosa	Institución no universitaria	Hospital Universitario Ramón y Cajal, IRYCIS	Sí	No	Sí
***1203**	Docobo Pérez, Fernando	Universidad de Sevilla	Microbiología	Sí	No	Sí
***5643**	Fernández Lanza, Val	Institución no universitaria	Instituto Ramón y Cajal de Investigaciones Sanitarias (IRYCIS)	Sí	No	Sí
***1106**	García García, Federico	Institución no universitaria	Hospital Universitario San Cecilio	Sí	No	Sí
***1506**	García Rodríguez, Julio	Otra universidad	Universidad Autónoma de Madrid - Medicina Preventiva y Microbiología	Sí	No	Sí
***7063**	Hernández Salmerón, Inmaculada Concepción	Universidad de Sevilla	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sí	No	Sí
***3892**	Larrosa Escartín, Nieves	Otra universidad	Universidad Autónoma de Barcelona - Genética y Microbiología	Sí	No	Sí
***5494**	Lepe Jiménez, Jose Antonio	Institución no universitaria	hospital	Sí	No	Sí
***5326**	López Cerero, Lorena	Universidad de Sevilla	Microbiología	Sí	No	Sí
***4923**	Martínez Martínez, Luís	Otra universidad	Universidad de Córdoba - Química Agrícola, Edafología y Microbiología	Sí	No	Sí
***4622**	Montero, María Milagro	Institución no universitaria	Hospital del Mar. Barcelona	Sí	No	Sí
***5472**	Monzón Fernández, Sara	Institución no universitaria	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	No	No	Sí
***1238**	Navarro Ortega, David	Otra universidad	Universidad de Valencia - Microbiología	Sí	No	Sí
***4461**	Oviaño García, Marina	Institución no universitaria	Complejo Hospitalario Universitario A Coruña	Sí	No	Sí
***7467**	Paño Pardo, José Ramón	Institución no universitaria	Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. IIS Aragón. CIBERINFEC	Sí	No	Sí
***3130**	Pascual Hernández, Álvaro	Universidad de Sevilla	Microbiología	Sí	No	Sí
***8241**	Pérez Vázquez, María	Institución no universitaria	Instituto de Salud Carlos III. Centro Nacional de Microbiología	Sí	No	Sí

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***2645**	Puyana Gago, Manuel	Institución no universitaria	ANIMULASOLUCIONES CONSULTORIA	No	No	Sí
***0443**	Rodríguez Baño, Jesús	Universidad de Sevilla	Medicina	Sí	No	Sí
***3578**	Rodríguez Iglesias, Manuel Antonio	Otra universidad	Universidad de Cádiz - Microbiología	Sí	No	Sí
***0209**	Rodríguez Martínez, José Manuel	Universidad de Sevilla	Microbiología	Sí	No	Sí
***7420**	Rodríguez Sánchez, Belén	Institución no universitaria	Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón	Sí	No	Sí
***4241**	Vergara Gómez, Andrea	Institución no universitaria	Hospital Clinic de Barcelona	Sí	No	Sí
***8807**	Vila Estapé, Jordi	Otra universidad	Universidad de Barcelona - Fundamentos Clínicos	Sí	No	Sí

Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	6	20,69	56,00	18,92	6	56	18,92
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otra universidad	6	20,69	67,00	22,64	6	67	22,64
Otra universidad (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Institución no universitaria	17	58,62	173,00	58,45	15	159	53,72
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Total	29	100	296,00	100,01	27	282,00	95,27

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Diploma de Especialización	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica	750,00	296,00	454,00

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		



CFP Centro de Formación
Permanente

Motivo por el que el profesorado de la Universidad de Sevilla no imparte el 33% de los créditos:

Nº Identificación	ID23240664D	Versión 1
Director/a: Álvaro Pascual Hernández		
Diploma de Especialización en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica		

